RUTA CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CASAS AUTOMATICAS LTDA

NUMERO DEL PROCESO	0530.	**FECHA DE CREACION**	

NUMERO DEL CONTRATO	2022- 0733.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	

TRAMITE	FECHA DE TRAMITE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RECIBO DE DOCUMENTOS				
REVISION DE DOCUMENTOS				
ACEPTACION DE DOCUMENTOS				
DEVOLUCION DE DOCUMENTOS				
ACEPTACION DE DOCUMENTOS-CORREGIDOS				
ESCANEO DE DOCUMENTOS				
SOLICITUD CDP				
ENVIAR DOCUMENTOS A CONTABILIDAD PARA CREAR EN CONTABILIDAD				
ENVIO PARA ESTRUCTURACION DEL PROCESO EN EL SECOP II				
ELABORACION DEL CLAUSULADO				
ENVIO CLAUSULADO PARA ESTRCTURAR EN EL SECOP II				
SEGUIMIENTO EN EL SECOP II				
SEGUIMIENTO EN EL SECOP II				
SEGUIMIENTO EN EL SECOP II				
SEGUIMIENTO EN EL SECOP II				
SEGUIMIENTO EN EL SECOP II				

TRAMITE	FECHA DE TRAMITE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRAR CONTRATO EN DINAMICA				
SOLICITUD RP				
LIQUIDACIÓN ESTAMPILLAS				
ENVIO DOCUMENTOS A TALENTO HUMANO PARA AFILIACION A LA ARL				
ENVIO DOCUMENTOS A TALENTO HUMANO PARA AFILIACION A LA SIGEP				
TRAMITAR APROBACION DE POLIZAS				
CERTIFICACION DE LEGALIZACION				
ENTREGA PARA ARCHIVAR CONTRATO				

OBSERVACIONES

REVISADO POR:	

FECHA DE REVISION	

PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA__X___
MÍNIMA CUANTÍA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ANALISIS DE CONVENIENCIA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Análisis de conveniencia	Diciembre de 2022
Nombre del funcionario que diligencia el Análisis de conveniencia	Nataly Suárez Barrera
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Oficina de Planeación y Calidad
Dependencia solicitante	Oficina de Planeación y Calidad
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA
Presupuesto Oficial	**497.468.160 Cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos moneda corriente**
Rubro del Presupuesto Oficial	**2.4.5.01.03.3.8.9.9.9.9.7.01** **ARTICULOS N.C.P PARA PROTECCIÓN**
Descripción de la Necesidad	
Justificación	Descripción de la Necesidad El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E., es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima a Empresas Promotoras de Salud, Secretarias de Salud Departamentales y Municipales y demás administradoras de planes de beneficio, así como a las entidades prestadoras del servicio de salud. Hoy en día en este mundo empresarial globalizado, se deben implementar procesos y gestiones en seguridad y salud en el trabajo por varias razones: Un deber moral, ya que el trabajo no debe comportar un perjuicio a la salud de los trabajadores, especialmente cuando estos daños son evitables; Una responsabilidad social, porque el Hospital forma parte de un sistema social y es la sociedad la que le ha cedido un "espacio" y le ha otorgado los medios para que pueda crearse y desarrollarse. Es así, como la prevención y/o la protección de la integridad física tanto de funcionarios, como de usuarios, pacientes, visitantes, entre otros, constituye una de las tantas responsabilidades sociales del Hospital. De la Seguridad Industrial como parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo se puede inferir que es un elemento de crecimiento y por ende está directamente relacionada con la continuidad del negocio: en el mejor de los casos, el daño de un equipo, un accidente de trabajo o cualquier otro evento no deseado consume tiempo y atraso en los procesos cotidianos. En consecuencia, de lo anterior, es importante que el Hospital Federico Lleras Acosta ESE cuente con un adecuado y eficiente Sistema de Alarma que responda a las necesidades del mismo, de tal forma que si se llegase a presentar un evento no deseado, ej. un incendio, una falla estructural, un sismo de gran magnitud, el transporte de un paciente infectocontagioso, alarmas de simulacros y demás eventos que requieran una respuesta oportuna y como tal se pueda actuar acertadamente y en el menor tiempo posible; complementado esto con los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (Pons) como herramienta preventiva de carácter informativo e ilustrativa en forma general para la actuación, atención y control de Emergencias en caso de materializarse una amenaza, mismos que hacen parte del documento PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y

DESASTRES HOSPITALARIOS (PARDO) con el que cuenta el Hospital actualmente.

Se considera importante mencionar la normatividad de obligado cumplimiento y existente en Colombia que hace referencia a lo expuesto anteriormente, así:

Resolución 2400 de 1979 "ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"

"Artículo 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Deberán trasmitir señales dignas de confianza.

b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.

c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.

d) Deberán indicar el lugar del incendio.

e) Los medios para trasmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando

ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.

f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden

advertidos.

Artículo 232. Las alarmas de incendio que se empleen, a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático. En el sistema manual la alarma se transmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

Parágrafo. Los dispositivos sensibles al calor del sistema de alarma automática son de dos clases:

a) De temperatura fija diseñados para funcionar cuando la temperatura llega a

determinado grado.

b) De relación de aumento de la temperatura, diseñados para que funcionen cuando la

rapidez en la elevación de la temperatura exceda la predeterminada.

También se utilizan equipos para descubrir la presencia de humo y fuego en los sistemas automáticos de alarma.

Por todo lo anterior expuesto el Hospital Federico Lleras Acosta ESE requiere la adquisición de un sistema integrado que apoye al plan de emergencias, que este conformado por alta tecnología y que incluya la interacción humana permitiendo la identificación la emergencia y su comunicación al usuario interno como al externo.

De conformidad a lo establecido en el Manual de contratación y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se realiza el presente análisis de Conveniencia y oportunidad para contratación de la adquisición de un sistema integrado de alarma para El Hospital Federico Lleras Acosta ESE en sus dos sedes (Sede Limonar y Sede Francia)

Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR

IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Identificador con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros.
Familia	42190000	Productos de centro médico
Clase	42191600	Sistemas de construcción de facilidad médica
Producto	42191611	Módulos o sistemas de comunicación de enfermería

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento: Los componentes que a continuación se listan son componentes principales del sistema. El sistema debe incluir el suministro, montaje y puesta en servicio del sistema Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias. 6 Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos 1 Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados 12 Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (In cluyeBacklight en las pantallas de circulación principal) 28 Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico 126 Audios indicativos según alerta El sistema debe ser integrado al modelo de sistema de alertas de emergencias implementado por la entidad
Plazo del Contrato	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma de acta de inicio
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. sede LIMONAR
Forma de Pago	La ESE. Cancelará al contratista de la siguiente manera 1. Un primer pago en calidad de ANTICIPO por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato, para lo cual, el contratista deberá constituir cuenta exclusiva para que pueda hacerse el desembolso de este; dicha suma que se cancelará con la presentación del certificado la legalización del contrato por parte del área jurídica, la presentación del Plan de inversión del Anticipo y la respectiva autorización avalada por el supervisor del contrato. 2. Y un pago final equivalente del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato el cual se pagará por la Entidad al momento de la suscripción del acta de recibo final, liquidación del contrato y el lleno de requisitos exigidos. Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el SUPERVISOR designado para la ejecución del contrato. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. REQUISITOS DE PAGO: El documento de cobro incluirá de forma clara, la clase, cantidad y valor unitario y total de labor, así como la certificación emitida por el supervisor, donde conste el recibido a satisfacción Para cada pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación: • Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. • Certificación expedida por el SUPERVISOR del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente de acuerdo con la forma de pago establecida.

	• Factura de venta o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia. El valor de la factura o documento equivalente se cancelará dentro de los noventa días (90) contados a partir de radicación de la factura o documento equivalente. Documento presentado para el pago debe estar de acuerdo con las normas tributarias y Ley 1231 de 2008 El corte de recibo de la factura es el día 25 de cada mes

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS ECONÓMICO JUSTIFICADO

El valor Estimado para la presente contratación es de:	**497.468.160 Cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta moneda corriente**

ESTUDIOS DE MERCADO

Basado en el presupuesto anterior, la Entidad procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del sector en estudio, obteniendo de ellos (3) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

PROVEEDOR	VALOR
CONVERGENCIA DIGITAL S.A.S	$ 511.839.360,
SOLUCIONES INTEGRALES EN ELECTRÓNICA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	$ 506.652.480,00
CASAS AUTOMÁTICAS	$ 497.468.160

Nota: Se anexan las cotizaciones.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

		puntos cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	
CALIDAD DEL SERVICIO	Para precaver las eventualidades que uno o varios los servicios de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron contratados, así como para precaver también los vicios de calidad de los servicios	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (20%) del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	Para cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será del Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	De acuerdo con el monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

			(200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Para proteger al Hospital de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista a título de anticipo del contrato.	100 % del valor del Anticipo	La vigencia del amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	

Obligaciones del Contratista	➢ Suministrar equipos acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas satisfaciendo la necesidad de la institución ➢ Presentar fichas técnicas y la documentación requerida ➢ Realizar la correcta instalación de los equipos suministrados quedando en óptimo funcionamiento. ➢ Realizar capacitación al personal asistencial y técnico asignado por la Institución. ➢ Atender todos los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo en las fechas acordadas según programación. ➢ Realizar obras civiles menores necesarias para la correcta instalación de los equipos, que incluyen regatas para instalación de la ductería para el cableado y cajas de ser necesario para el soporte de aparatos, resane en mortero y recubrimiento con estuco y 2 manos de pintura en vinilo en muros, sólo sobre la regata hecha; Reinstalación y limpieza de cielo raso modular donde se necesite desmontar. ➢ Dejar las áreas intervenidas limpias al final de cada jornada de trabajo y acopiar los

	materiales sobrantes en el lugar que la Entidad determine dentro de sus instalaciones. ➢ Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. . ➢ Ingresar al hospital y permanecer dentro de sus instalaciones con los elementos de protección personal necesarios que indican las autoridades de salud en materia de prevención ante el COVID-19 ➢ Garantía mínima de 1 año. ➢ Tres mantenimientos preventivos por año durante la garantía y los mantenimientos correctivos los requeridos y entregar cronograma de mantenimiento. ➢ El sistema debe tener la opción de conectividad por medio de dispositivos móviles
Obligaciones de la E.S.E.	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
Justificación de los factores de selección	La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes. Para el caso de contratación directa, basta con el cumplimiento de las condiciones fijadas en el análisis de oportunidad y conveniencia.
Condiciones de cumplimiento para la contratación.	El proponente deberá anexar mínimo una (1) contrato y/o certificación, suscrita con entidad pública o privada y que su objeto tenga relación directa con el objeto contractual y/o la implementación de sistemas de llamados a personal asistencial automatizado Para acreditar la experiencia exigida, se podrá adjuntar contrato y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o certificaciones que contenga como mínimo la información relacionada con cada contrato ejecutado de la siguiente manera: • Nombre del contratante y del contratista. • Objeto y descripción del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Valor ejecutado del contrato. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

	• Dirección y teléfono del contratante
Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles	El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

circunstancias							

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		equilibrio económico del		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante		No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante		No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante		No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto		No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo con la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2022, basado en análisis del mercado, por lo cual se aportan las cotizaciones correspondientes.
Aspectos por considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad:	El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20

	de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. No aplica
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas

	en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro

	de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de las actividades contratadas por le ESE, a través del Jefe de Oficina de Planeación y Calidad de la entidad CONTRATANTE o quien haga sus veces, con el apoyo de los profesionales de la Entidad o quien haga sus veces; quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución de este y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas.
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las clausulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de

	Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente licitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué
Estampillas	Este tipo de contrato no se requiere estampilla según las exenciones estipuladas en la circular 022 de 30 de diciembre de 2021 de la Gobernación del Tolima, que textualmente indica la siguiente "*De igual forma están exentos del pago de estampillas los actos contractuales de compraventa de bienes en los que participen las administraciones públicas departamentales y municipales*"
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	1.CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1): Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. (ANEXO No. 1). La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y la aceptación de su contenido, los

riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2): El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2. en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

La proponente persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.

- Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
  - Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
  - El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
  - Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
  - La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
  - La designación de la persona que tendrá la representación legal del

consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.

- Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.
- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.

4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

	5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementario y modificatorio. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. NOTA 3: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión. 6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT. Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece. 7. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE: En el Anexo 7 y 8 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere. ORIGEN DE LOS RECURSOS – SARLAFT: De conformidad con lo señalado en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, el hospital emitió la Resolución 5835 del 16 de diciembre de 2016 por medio del cual se aprueba el diseño e implementación de las políticas y del manual de procedimientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y

financiación al terrorismo (SARLAFT).

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. La entidad consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
NOTA: Las copias allegadas deben estar completamente legibles y subidas al Secop II.

12. SITUACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -RNMC
En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como cada uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en ésta.

	13 .DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Hospital Federico Lleras Acosta , a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN "

Ibagué. Diciembre 06 de 2022

Responsable,

LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente

NATALY SUAREZ BARRERA
Jefe Oficina Planeación Y Calidad

OSCAR MAURICIO GÓMEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

VoBo Componente Jurídica

ARQ. RICHARD MORALES
Contratista Apoyo
Oficina Planeación Y Calidad

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE

890706833

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CDP 2896

Expedido el 20/12/2022 2:59:02 p.m. de la Vigencia del 2022

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

CERTIFICA

Que la Apropiación Presupuestal de:

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
D	2.4.5.01.03.3.8.9.9.9.7.01	20	ARTICULOS N.C.P PARA PROTECCION	$ 497.468.160	$ 0	$ 0	$ 497.468.160
			TOTAL:	$ 497.468.160			$ 497.468.160

De la Vigencia Fiscal del 2022 se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

OBJETO: COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIA HFLLA SEDE LIMONAR, DURACION 150 DIAS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION.

Vence el 31/12/2022 11:59:59 p.m. de la Vigencia del 2022

Liliana Maria Velasquez.

LILIANA MARIA VELÁSQUEZ
Profesional Universitario de Presupuesto

Usuario: 1005850702

LICENCIADO A: [HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE] NIT [890706833-9]

Ibagué, 06 de Diciembre de 2022

Señores

HOSP. FEDERICO LLERAS ACOSTA

Ciudad

Ref. Socialización propuesta técnica Sistema Integrado Alarma Emergencias sede Limonar.

Cordial saludo,

CONVERGENCIA DIGITAL es una empresa dedicada a brindar soluciones integrales de automatización, telecomunicaciones y seguridad electrónica a través de la venta, programación e instalación de equipos de Radiocomunicación, Domótica, Inmótica, Redes Informáticas y CCTV, generando soluciones a la medida de sus necesidades.

Usted encontrara en nuestra empresa soluciones efectivas para todo tipo de empresas y organizaciones. Contamos con un equipo de Ingenieros y Técnicos calificados, que son garantía de un trabajo responsable y bien hecho, con todo el profesionalismo que usted y su empresa merecen.

A continuación compartimos la propuesta técnica para el Sistema Integrado de Alarma de Emergencias.

PROPUESTA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNIDAD	VLR. TOTAL
1	Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 4.090.000	$ 24.540.000
2	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000
3	Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 482.000	$ 5.784.000
4	Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (Incluye Back light en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.230.000	$ 90.440.000
5	Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico	126	$ 1.830.000	$ 230.580.000
			SUBTOTAL	$ 355.444.000,00
			IVA 19%	$ 67.534.360,00
			MONTAJE	$ 49.762.160,00
			PUESTA EN SERVICIO	$ 39.098.840,00
			GRAN TOTAL	**$ 511.839.360,00**

Nota: La garantía del sistema es 12 meses (por defectos de fabricación, no cubre daños por sobretensión o cortó circuitos, mal uso o manipulación de terceros), Las obras civiles adicionales o especiales se cobran por separado. Se requiere punto eléctrico por cada elemento del sistema integrado.

KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ
Representante Legal
Convergencia Digital S.A.S

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Ibagué, Diciembre 6 de 2022.

Señores:
Hospital Federico Lleras.
Ciudad.

Asunto: Presentación Propuesta Alarma Emergencias Inteligente.

El suscrito representante legal, identificado como aparece al pie de su firma, envía a su consideración, una propuesta estructurada de sistemas tecnológicos enmarcados en industria 4.0 para ejecutar en el hospital Federico Lleras en la ciudad de Ibagué.

A continuación la descripción del alcance y el valor unitario de cada servicio.

Visionariamente,

OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
Gerente General
Casas Automáticas LTDA

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

PRESENTACIÓN

Casas Automáticas es una empresa Tolimense con más de 12 años de experiencia en el sector tecnológico, con reconocimientos en proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico con entidades tales como "Alianzas para la Innovación" de Confecamaras, "Fomento a la Innovación en las empresas" de Sennova, "Empresa Innovadora del año" de Control4, "Investigación y Desarrollo Tecnológico" del ministerio de ciencias Minciencias; entre otros.

Nuestra experticia se centra en la industria 4.0, con proyectos relacionados al desarrollo de IOT (Internet de las Cosas), capacitación en tecnologías de TIC en alianza con la gobernación del Tolima, aplicaciones móviles, aplicaciones Web e inteligencia artificial.

Por lo anterior, a su disposición la propuesta relacionada a continuación.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO



Director de proyecto: Oscar Javier Briñez Moreno

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania.

Es Gerente general de Casas Automáticas Ltda desde Marzo de 2008 a la fecha. Se ha desempeñado como Gerente de proyectos de:

Nombre: Convenio Confecamaras y Casas Automáticas Ltda, línea Alianzas para la innovación; Proyecto "Diseño e implementación módulo IOT para salas de Juntas".
Fecha de inicio / terminación: Enero 2018 a Junio 2018.

Nombre: Convenio Sena y Casas Automáticas Ltda, línea Investigación tecnológica Sennova; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT para Domotica".
Fecha de inicio / terminación: Diciembre 2018 a Junio 2019.

Nombre: Convenio Ministerio de ciencias Minciencias y Casas Automáticas Ltda, línea Fomento a la innovación empresarial; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT de riego para cultivos del Tolima".
Fecha de inicio / terminación: Junio 2020 a la fecha.

Powered by CamScanner



Líder Técnico: David Andrés Yepes Ospina.

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos-Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania. Se ha desempeñado como director de Innovación tecnológica desde el año 2008 en Casas Automáticas LTDA.



Director Desarrollo: Sindy Johana Vergara Rodriguez.

Emprendedora apasionada por la tecnología, líder y creativa. Ingeniera de Sistemas, con fortalezas en las áreas de Dirección y ejecución de proyectos de desarrollo de software, Análisis y diseño, Consultoría TI y Gestión documental.



Director de Obra: Andrés Fabián Castaño Sánchez.

Ingeniero electrónico con experiencia en el área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Desempeñando labores de supervisión, instalación, configuración y mantenimiento en proyectos de cableado estructurado, radio enlaces, estaciones satelitales y equipos de última milla. Conocimientos certificados en administración y diseño de redes LAN, radio enlaces PTP, PTMP y zonas WIFI de alta capacidad.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

PRINCIPALES ALIADOS DE CASAS AUTOMÁTICAS

Llamado a enfermeras inteligente con aplicación personalizada.

Capacitación en TIC de la industria 4.0 en instituciones educativas.

Programa Alianzas para la innovación de Confecámaras.

Automatización sala de conferencia principal y Showroom móvil.

Automatización apartamento inteligente proyecto Milla 60.

Convenio investigación tecnológica para controlador IOT (Domótica).

Convenio Fomento a la innovación tecnológica empresarial.

Representante de la mesa de desarrollo del Clúster TIC Tolima.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

OBJETIVO DE LA PROPUESTA:

Implementar en las instalaciones del Hospital Federico Lleras un sistema de alta tecnología para apoyo en Alarma de emergencias inteligente y personalizada.

COMPONENTES:

A continuación relacionamos los componentes que relacionan una estructura de trabajo organizada de acuerdo al análisis establecido en la propuesta:

1. Diagnóstico preliminar: Un paso importante es realizar primero el diagnóstico inicial para saber el estado de la infraestructura actual, para definir una ruta clara y eficiente de la intervención física.
2. Acompañamiento en instalación de la ductería, cableados y dispositivos electrónicos que hacen parte integral del sistema.
3. Entrega de soluciones Tecnológicas (Actas de entrega): De acuerdo a la propuesta autorizada, se realiza la instalación del sistema con pruebas de funcionamiento local; posteriormente pruebas en campo de la interacción en la aplicación, para finalmente realizar la entrega el personal que designe la institución para tal fin.
4. Generación de capacidades tecnológicas (Capacitación): Como incentivo de un proceso de transformación digital al personal designado por la institución se realizará una capacitación del sistema con entrega de certificados de asistencia.
5. Acompañamiento para la implementación: Acompañamiento constante en la apropiación de la tecnología.
6. Soporte permanente.

Powered by CamScanner

Metodología:

- ✓ Realización de diagnóstico inicial con nuestro director de obra y el personal designado por la institución.
- ✓ Acompañamiento en las instalaciones de ducterías y cableados, equipos tecnológicos y dispositivos electrónicos.
- ✓ Pruebas y puesta en marcha del sistema, entrega al personal designado por la institución.
- ✓ Capacitación certificada de las soluciones tecnológicas al personal designado por la institución.
- ✓ Acompañamiento permanente para la apropiación de la tecnología instalada.

Garantía o servicio Post- Venta:

- Acompañamiento permanente en la apropiación de la tecnología instalada.
- Obsequio capacitación al personal designado por la institución en nuevas tendencias 4.0 aplicadas en Medicina.
- Garantía de 1 (uno) años de estabilidad de los sistemas instalados.
- Obsequio mantenimiento preventivo y/o correctivo por 1 años contados a partir del recibido de la obra.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

PANTALLA TACTIL PARA LLAMADO A EMERGENCIAS INTELIGENTE



- Base en acrílico negro para soporte de la pantalla táctil en pared.
- Táctil con las diferentes emergencias configuradas.
- Borde transparente para iluminación trasera.
- Transmisor de datos inalambricos.

Productos Relacionados

Indicador lumínico y auditivo con logo retroiluminado.

Tarjeta controladora principal.

Aplicación móvil.

Pulsador para espacios confinados.

Es un sistema basado en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés) que proporciona apoyo asistencial en el llamado a emergencias inteligente y así facilitar la labor de coordinación y respuesta a emergencias.

En la interfaz táctil se puede observar y elegir cada emergencia definida por el usuario encargado de la seguridad industrial de la empresa; estos son personalizables segun requerimientos.

El microcontrolador permite controlar la pantalla táctil para identificar la emergencia seleccionada y enviar por diferentes protocolos de comunicación tales como RS-485, Wireless 2.4 GHz etc hasta los indicadores lumínicos y auditivos, y hasta la tarjeta controladora principal, quien es la encargada de enviar la información a la aplicación móvil y a los diferentes entes de control, incluyendo los brigadistas configurados en el sistema.

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Powered by CamScanner

Características y beneficios del servicio



Casas Automáticas ofrece servicio personalizado en desarrollo de tecnología basada en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés), por lo que se facilita el diseño de acuerdo a las necesidades del cliente.

Una funcionalidad nueva ó mejora de la actual es posible para el departamento de desarrollo de la compañía.

El diseño y desarrollo contempla circuitos impresos, tecnología 3D, aplicaciones móviles y protocolos de comunicaciones de acuerdo a las especificaciones dictadas por el cliente.

SOPORTE TÉCNICO

proyectos@casasautomaticas.com.

Cel. 3112047348.

Requisitos del sistema

- Protocolo RS485, Wireless 2.4GHz, Nordic, Lora-wan.
- Alimentación de 110VAC.
- Cable FTP Cat 7 100% cobre, certificado; ó equivalente de 3 hilos de alta conductividad.
- Circuito electrónico microcontrolado para gestión de las emergencias y la iluminación RGB.

SERVICIOS DISPONIBLES

Diseño y desarrollo
Soporte técnico
Instalación y configuración
Mantenimiento
Soporte técnico de aplicaciones
Soporte de hardware
Certificado de garantía

Cra 12B #13ª-45
Cel. 3133635507
www.casasautomaticas.com
Ibagué - Colombia

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para todos

Powered by CamScanner

INDICADOR LUMINICO Y AUDITIVO CON LOGO RETROILUMINADO



- Base en acrílico negro para soporte de la luminaria en techo.
- Salida para parlantes para transmisión de sonidos de emergencia.
- Borde transparente para difuminación de la luz RGB.
- Opcional Logo personalizado retroiluminado.

Productos Relacionados

Pantalla táctil para llamado a emergencias iinteligente.

Tarjeta controladora principal.

Aplicación móvil.

Pulsador para espacios confinados.

Es un sistema basado en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés) que proporciona apoyo asistencial en el llamado a emergencias inteligente y así facilitar la labor de coordinación y respuesta a emergencias.

La luz RGB direccionable por medio de una tira, proporciona toda la gama de colores para ser utilizado en la información que se transmitirá por medio de los códigos de colores establecidos en cada emergencia.

El microcontrolador permite configurar la iluminación de la base del acrílico transparente, resaltando en el color indicado el logotipo grabado, determinando asi el tipo de emergencia a atender.

Este dispositivo controla dos parlantes de baja potencia para complementar la información de la emergencia en curso.

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Powered by CamScanner

Características y beneficios del servicio



Casas Automáticas ofrece servicio personalizado en desarrollo de tecnología basada en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés), por lo que se facilita el diseño de acuerdo a las necesidades del cliente.

Una funcionalidad nueva ó mejora de la actual es posible para el departamento de desarrollo de la compañía.

El diseño y desarrollo contempla circuitos impresos, tecnología 3D, aplicaciones móviles y protocolos de comunicaciones de acuerdo a las especificaciones dictadas por el cliente.

SOPORTE TÉCNICO

proyectos@casasautomaticas.com.

Cel. 3112047348.

Requisitos del sistema

- Protocolo RS485, Wireless 2.4GHz, Nordic, Lora-wan.
- Alimentación de 110VAC.
- Cable FTP Cat 7 100% cobre, certificado; ó equivalente de 3 hilos de alta conductividad.
- Circuito electrónico microcontrolado para gestión de las emergencias y la iluminación RGB.

SERVICIOS DISPONIBLES

Diseño y desarrollo
Soporte técnico
Instalación y configuración
Mantenimiento
Soporte técnico de aplicaciones
Soporte de hardware
Certificado de garantía

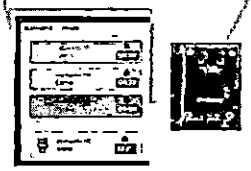
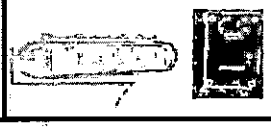
Cra 12B #13ª-45
Cel. 3133635507
www.casasautomaticas.com
Ibagué - Colombia

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para tu Confort

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

INTEGRADO ALARMA EMERGENCIAS LIMONAR

ZONA	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	Q	V/UNI	V. TOTAL
Alarma Covid		Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 3.960.000	$ 23.760.000
	NA	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
		Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 452.000	$ 5.424.000
		Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalambrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.150.000	$ 88.200.000
		Luminaria led RGB con con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalambrico	126	$ 1.780.000	$ 224.280.000

SUBTOTAL	$ 345.464.000,00
IVA 19%	$ 65.638.160,00
PROGRAMACION	$ 38.001.040,00
INSTALACION	$ 48.364.960,00
TOTAL TODO INCL	$ 497.468.160,00

Garantia de 1 año (Por defecto de fábrica, No cubre corto circuitos, sobretensiones, mal uso, manipulación de terceros).

* No incluye obras civiles especiales (Acabados), ni viáticos fuera de Ibagué.
* Las imágenes son de referencia, puede variar en color, forma y/o textura pero conservando la integralidad general.
* **Se necesita punto de energía**

www.casasautomaticas.com
Tel. 3133635507
Ibague - Colombia

Powered by CamScanner

Ibagué, Diciembre 1 de 2022.

Señores:
Hospital Federico Lleras.
Ciudad.

Asunto: Presentación Propuesta Alarma Emergencias Inteligente.

El suscrito representante legal, identificado como aparece al pie de su firma, envía a su consideración, una propuesta estructurada de sistemas tecnológicos enmarcados en industria 4.0 para ejecutar en el hospital Federico Lleras en la ciudad de Ibagué.

A continuación la descripción del alcance y el valor unitario de cada servicio.

Visionariamente,

OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
Gerente General
Casas Automáticas LTDA

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

PRESENTACIÓN

Casas Automáticas es una empresa Tolimense con más de 12 años de experiencia en el sector tecnológico, con reconocimientos en proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico con entidades tales como "Alianzas para la Innovación" de Confecamaras, "Fomento a la Innovación en las empresas" de Sennova, "Empresa Innovadora del año" de Control4, "Investigación y Desarrollo Tecnológico" del ministerio de ciencias Minciencias; entre otros.

Nuestra experticia se centra en la industria 4.0, con proyectos relacionados al desarrollo de IOT (Internet de las Cosas), capacitación en tecnologías de TIC en alianza con la gobernación del Tolima, aplicaciones móviles, aplicaciones Web e inteligencia artificial.

Por lo anterior, a su disposición la propuesta relacionada a continuación.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO



Director de proyecto: Oscar Javier Briñez Moreno

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Autómatismos Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania.

Es Gerente general de Casas Automáticas Ltda desde Marzo de 2008 a la fecha. Se ha desempeñado como Gerente de proyectos de:

Nombre: Convenio Confecamaras y Casas Automáticas Ltda, línea Alianzas para la innovación; Proyecto "Diseño e implementación módulo IOT para salas de Juntas".
Fecha de inicio / terminación: Enero 2018 a Junio 2018.

Nombre: Convenio Sena y Casas Automáticas Ltda, línea Investigación tecnológica Sennova; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT para Domotica".
Fecha de inicio / terminación: Diciembre 2018 a Junio 2019.

Nombre: Convenio Ministerio de ciencias Minciencias y Casas Automáticas Ltda, línea Fomento a la innovación empresarial; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT de riego para cultivos del Tolima".
Fecha de inicio / terminación: Junio 2020 a la fecha.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner



Líder Técnico: David Andrés Yepes Ospina.

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos-Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania. Se ha desempeñado como director de Innovación tecnológica desde el año 2008 en Casas Automáticas LTDA.



Director Desarrollo: Sindy Johana Vergara Rodriguez.

Emprendedora apasionada por la tecnología, líder y creativa. Ingeniera de Sistemas, con fortalezas en las áreas de Dirección y ejecución de proyectos de desarrollo de software, Análisis y diseño, Consultoría TI y Gestión documental.



Director de Obra: Andrés Fabián Castaño Sánchez.

Ingeniero electrónico con experiencia en el área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Desempeñando labores de supervisión, instalación, configuración y mantenimiento en proyectos de cableado estructurado, radio enlaces, estaciones satelitales y equipos de última milla. Conocimientos certificados en administración y diseño de redes LAN, radio enlaces PTP, PTMP y zonas WIFI de alta capacidad.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

PRINCIPALES ALIADOS DE CASAS AUTOMÁTICAS

biomédica
SE SALUDABLE, SE NATURAL

Llamado a enfermeras inteligente con aplicación personalizada.

Gobernación del Tolima | Soluciones que transforman

Capacitación en TIC de la industria 4.0 en instituciones educativas.

Cámara de Comercio de Ibagué
Trabajando por una región de empresarios

Programa Alianzas para la innovación de Confecámaras.

Constructora Torreón
Grupo Empresarial

Automatización sala de conferencia principal y Showroom móvil.

RFP Grupo Constructor
Saber elegir

Automatización apartamento inteligente proyecto Milla 60.

SENNOVA
Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Convenio investigación tecnológica para controlador IOT (Domótica).

El conocimiento es de todos

Convenio Fomento a la innovación tecnológica empresarial.

CLÚSTER TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

Representante de la mesa de desarrollo del Clúster TIC Tolima.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

OBJETIVO DE LA PROPUESTA:

Implementar en las instalaciones del Hospital Federico Lleras un sistema de alta tecnología para apoyo en Alarma de emergencias inteligente y personalizada.

COMPONENTES:

A continuación relacionamos los componentes que relacionan una estructura de trabajo organizada de acuerdo al análisis establecido en la propuesta:

1. Diagnóstico preliminar: Un paso importante es realizar primero el diagnóstico inicial para saber el estado de la infraestructura actual, para definir una ruta clara y eficiente de la intervención física.
2. Acompañamiento en instalación de la ductería, cableados y dispositivos electrónicos que hacen parte integral del sistema.
3. Entrega de soluciones Tecnológicas (Actas de entrega): De acuerdo a la propuesta autorizada, se realiza la instalación del sistema con pruebas de funcionamiento local; posteriormente pruebas en campo de la interacción en la aplicación, para finalmente realizar la entrega el personal que designe la institución para tal fin.
4. Generación de capacidades tecnológicas (Capacitación): Como incentivo de un proceso de transformación digital al personal designado por la institución se realizará una capacitación del sistema con entrega de certificados de asistencia.
5. Acompañamiento para la implementación: Acompañamiento constante en la apropiación de la tecnología.
6. Soporte permanente.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

Metodología:

- ✓ Realización de diagnóstico inicial con nuestro director de obra y el personal designado por la institución.
- ✓ Acompañamiento en las instalaciones de ducterías y cableados, equipos tecnológicos y dispositivos electrónicos.
- ✓ Pruebas y puesta en marcha del sistema, entrega al personal designado por la institución.
- ✓ Capacitación certificada de las soluciones tecnológicas al personal designado por la institución.
- ✓ Acompañamiento permanente para la apropiación de la tecnología instalada.

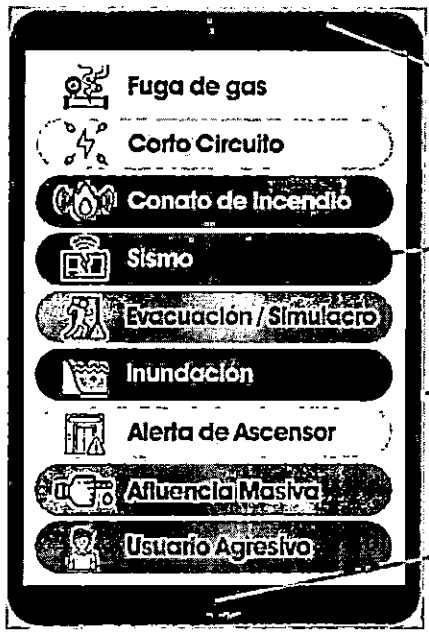
Garantía o servicio Post- Venta:

- Acompañamiento permanente en la apropiación de la tecnología instalada.
- Obsequio capacitación al personal designado por la institución en nuevas tendencias 4.0 aplicadas en Medicina.
- Garantía de 1 (uno) años de estabilidad de los sistemas instalados.
- Obsequio mantenimiento preventivo y/o correctivo por 1 años contados a partir del recibido de la obra.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Powered by CamScanner

PANTALLA TACTIL PARA LLAMADO A EMERGENCIAS INTELIGENTE



- Base en acrílico negro para soporte de la pantalla táctil en pared.
- Táctil con las diferentes emergencias configuradas.
- Borde transparente para iluminación trasera.
- Transmisor de datos inalambricos.

Es un sistema basado en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés) que proporciona apoyo asistencial en el llamado a emergencias inteligente y así facilitar la labor de coordinación y respuesta a emergencias.

En la interfaz táctil se puede observar y elegir cada emergencia definida por el usuario encargado de la seguridad industrial de la empresa; estos son personalizables segun requerimientos.

El microcontrolador permite controlar la pantalla táctil para identificar la emergencia seleccionada y enviar por diferentes protocolos de comunicación tales como RS-485, Wireless 2.4 GHz etc hasta los indicadores lumínicos y auditivos, y hasta la tarjeta controladora principal, quien es la encargada de enviar la información a la aplicación móvil y a los diferentes entes de control, incluyendo los brigadistas configurados en el sistema.

Productos Relacionados

Indicador lumínico y auditivo con logo retroiluminado.

Tarjeta controladora principal.

Aplicación móvil.

Pulsador para espacios confinados.

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Powered by CamScanner

Características y beneficios del servicio



Casas Automáticas ofrece servicio personalizado en desarrollo de tecnología basada en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés), por lo que se facilita el diseño de acuerdo a las necesidades del cliente.

Una funcionalidad nueva ó mejora de la actual es posible para el departamento de desarrollo de la compañía.

El diseño y desarrollo contempla circuitos impresos, tecnología 3D, aplicaciones móviles y protocolos de comunicaciones de acuerdo a las especificaciones dictadas por el cliente.

SOPORTE TÉCNICO

proyectos@casasautomaticas.com.

Cel. 3112047348.

Requisitos del sistema

- Protocolo RS485, Wireless 2.4GHz, Nordic, Lora-wan.
- Alimentación de 110VAC.
- Cable FTP Cat 7 100% cobre, certificado; ó equivalente de 3 hilos de alta conductividad.
- Circuito electrónico microcontrolado para gestión de las emergencias y la iluminación RGB.

SERVICIOS DISPONIBLES

Diseño y desarrollo
Soporte técnico
Instalación y configuración
Mantenimiento
Soporte técnico de aplicaciones
Soporte de hardware
Certificado de garantía

Cra 12B #13ª-45
Cel. 3133635507
www.casasautomaticas.com
Ibagué - Colombia

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para tu confort

Powered by CamScanner

INDICADOR LUMINICO Y AUDITIVO CON LOGO RETROILUMINADO



- Base en acrílico negro para soporte de la luminaria en techo.
- Salida para parlantes para transmisión de sonidos de emergencia.
- Borde transparente para difuminación de la luz RGB.
- Opcional Logo personalizado retroiluminado.

Productos Relacionados

Pantalla táctil para llamado a emergencias iinteligente.

Tarjeta controladora principal.

Aplicación móvil.

Pulsador para espacios confinados.

Es un sistema basado en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés) que proporciona apoyo asistencial en el llamado a emergencias inteligente y así facilitar la labor de coordinación y respuesta a emergencias.

La luz RGB direccionable por medio de una tira, proporciona toda la gama de colores para ser utilizado en la información que se transmitirá por medio de los códigos de colores establecidos en cada emergencia.

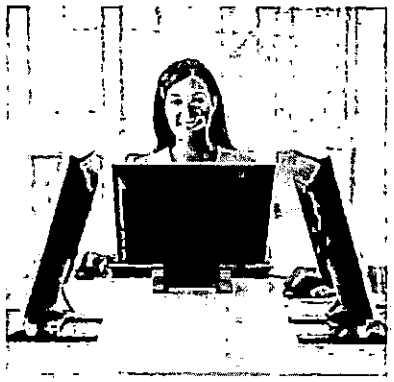
El microcontrolador permite configurar la iluminación de la base del acrílico transparente, resaltando en el color indicado el logotipo grabado, determinando asi el tipo de emergencia a atender.

Este dispositivo controla dos parlantes de baja potencia para complementar la información de la emergencia en curso.

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Powered by CamScanner

Características y beneficios del servicio



Casas Automáticas ofrece servicio personalizado en desarrollo de tecnología basada en IOT (Internet de las cosas, por sus siglas en inglés), por lo que se facilita el diseño de acuerdo a las necesidades del cliente.

Una funcionalidad nueva ó mejora de la actual es posible para el departamento de desarrollo de la compañía.

El diseño y desarrollo contempla circuitos impresos, tecnología 3D, aplicaciones móviles y protocolos de comunicaciones de acuerdo a las especificaciones dictadas por el cliente.

SOPORTE TÉCNICO

proyectos@casasautomaticas.com.

Cel. 3112047348.

Requisitos del sistema

- Protocolo RS485, Wireless 2.4GHz, Nordic, Lora-wan.
- Alimentación de 110VAC.
- Cable FTP Cat 7 100% cobre, certificado; ó equivalente de 3 hilos de alta conductividad.
- Circuito electrónico microcontrolado para gestión de las emergencias y la iluminación RGB.

SERVICIOS DISPONIBLES

Diseño y desarrollo
Soporte técnico
Instalación y configuración
Mantenimiento
Soporte técnico de aplicaciones
Soporte de hardware
Certificado de garantía

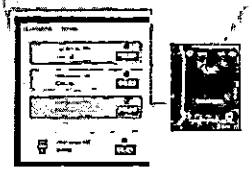
Cra 12B #13ª-45
Cel. 3133635507
www.casasautomaticas.com
Ibagué - Colombia

CASAS AUTOMATICAS LTDA

Powered by CamScanner

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

INTEGRADO ALARMA EMERGENCIAS LIMONAR

ZONA	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	Q.	V/UNI	V/TOTAL
Alarma Covid		Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 3.960.000	$ 23.760.000
	NA	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
		Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 452.000	$ 5.424.000
		Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalambrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.150.000	$ 88.200.000
		Luminaria led RGB con con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalambrico	126	$ 1.780.000	$ 224.280.000

SUBTOTAL	$ 345.464.000,00
IVA 19%	$ 65.638.160,00
PROGRAMACION	$ 38.001.040,00
INSTALACION	$ 48.364.960,00
TOTAL TODO INCL	$ 497.468.160,00

Garantia de 1 año (Por defecto de fábrica, No cubre corto circuitos, sobretensiones, mal uso, manipulación de terceros).

* No incluye obras civiles especiales (Acabados), ni viáticos fuera de Ibagué.
* Las imágenes son de referencia, puede variar en color, forma y/o textura pero conservando la integralidad general.
* **Se necesita punto de energía**

TOTAL PUNTOS ELECTRICOS	**172**	
Costo por punto electrico	**$**	**980.000**
Total costo puntos eléctricos	**$**	**168.560.000**

TOTAL PRESUPUESTO	**$**	**666.028.160,00**

www.casasautomaticas.com
Tel. 3133635507
Ibague - Colombia

Powered by CamScanner

Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

HOSPITAL FEDERIO LLERAS ACOSTA E.S.E
IBAGUÉ TOLIMA
NIT. 890.706.833-9

Ibagué, 22 de diciembre de 2022

Señor(es)
KEPLER RODRIGUEZ
EMPRESA
convergenciadigitalsas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta

Atento saludo

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesta en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, para la compra venta que encontrara descrito en el documento del estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

En dicho documento, igualmente podrá encontrar información de relevancia para la realización del proceso de selección y la futura ejecución contractual, como son: el valor, forma de pago, supervisión, entre otros.

Obligaciones:

- Suministrar equipos acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas satisfaciendo la necesidad de la institución
- Presentar fichas técnicas y la documentación requerida
- Realizar la correcta instalación de los equipos suministrados quedando en óptimo funcionamiento.
- Realizar capacitación al personal asistencial y técnico asignado por la Institución.
- Atender todos los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo en las fechas acordadas según programación.
- Realizar obras civiles menores necesarias para la correcta instalación de los equipos, que incluyen regatas para instalación de la ductería para el cableado y cajas de ser necesario para el soporte de aparatos, resane en mortero y recubrimiento con estuco y 2 manos de pintura en vinilo en muros, sólo sobre la regata hecha; Reinstalación y limpieza de cielo raso modular donde se necesite desmontar.

- Dejar las áreas intervenidas limpias al final de cada jornada de trabajo y acopiar los materiales sobrantes en el lugar que la Entidad determine dentro de sus instalaciones.
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. .
- Ingresar al hospital y permanecer dentro de sus instalaciones con los elementos de protección personal necesarios que indican las autoridades de salud en materia de prevención ante el COVID-19
- Garantía mínima de 1 año.
- Tres mantenimientos preventivos por año durante la garantía y los mantenimientos correctivos los requeridos y entregar cronograma de mantenimiento.
- El sistema debe tener la opción de conectividad por medio de dispositivos móviles

Condiciones técnicas y experiencia requerida:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Los componentes que a continuación se listan son componentes principales del sistema.

- ✓ El sistema debe incluir el suministro, montaje y puesta en servicio del sistema
- ✓ Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias. 6
- ✓ Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos 1
- ✓ Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados 12
- ✓ Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal) 28
- ✓ Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico 12
- ✓ Audios indicativos según alerta

Capacidad Jurídica

1	carta de presentación de la oferta (anexo 1):
2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPÉRIOR A 30 DIAS (CAMARA Y COMERCIO)
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO
6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.
7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).
8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTRALORIA – PROCURADURIA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA y representante legal NO SUPERIOR A 30 DIAS.
10	compromiso anticorrupción (anexo 2):
11	autorización del representante legal y/o apoderado

12	situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC
13	declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades:

El Cronograma del proceso de selección será el siguiente:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Presentación de la oferta	23 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas.	al correo electrónico asesoriajuridica@hflleras.gov.co y entregar en la oficina asesora jurídica del hospital Federico lleras acosta
Evaluación de la oferta y adjudicación	26 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
Firma del contrato	A partir del 27 de diciembre de 2022.	Plataforma Secop ii

Se suscribe,

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Gerente Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR OFERTA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.-SISTEMA INTEGRADO ALARMA DE EMERGENCIAS

1 mensaje

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co> 22 de diciembre de 2022, 15:39
Para: "convergenciadigitalsas@gmail.com" <convergenciadigitalsas@gmail.com>

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesto en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, cuyo **objeto es**: COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR.

Por favor, revisar los documentos adjuntos, entre ellos se encuentra la invitación a presentar oferta, el estudio previo y el formato de conocimiento de clientes. En cada uno de ellos se especifican las obligaciones contractuales, condiciones técnicas, experiencia requerida, capacidad jurídica, entre otros.

Dentro de la invitación se encuentra establecido el cronograma para adelantar el proceso en mención.

De igual manera se remite el formato de conocimiento de clientes - SARLAFT, que debe ser diligenciado, firmado y remitirse con las huellas correspondientes.

Con toda atención

--
OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
JEFE DE OFICINA JURIDICA
H.F.LL.A.

"La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenece al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACSOTA E.S.E. DE IBAGUÉ – TOLIMA es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted, por error recibe este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya el mensaje original y sus adjuntos".

Declinación de Responsabilidades: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual EL Hospital no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico

6 adjuntos

- **INVITACION KEPLER RODRIGUEZ.pdf**
  112K
- **ESTUDIOS PREVIOS.pdf**
  927K
- **formato conocim clientes -PERSONA NATURAL (5).pdf**
  23K
- **SARLAF PERSONA JURIDICA (1) (1).pdf**
  111K
- **ANEXO 2 Certificado Anticorrupcion.docx**
  136K
- **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTANCION.docx**
  111K

Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

HOSPITAL FEDERIO LLERAS ACOSTA E.S.E
IBAGUÉ TOLIMA
NIT. 890.706.833-9

Ibagué, 22 de diciembre de 2022

Señor(es)
OSCAR BRIÑEZ
EMPRESA
gerencia@casasautomáticas.com
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta

Atento saludo

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesta en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, para la compra venta que encontrara descrito en el documento del estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

En dicho documento, igualmente podrá encontrar información de relevancia para la realización del proceso de selección y la futura ejecución contractual, como son: el valor, forma de pago, supervisión, entre otros.

Obligaciones:

- Suministrar equipos acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas satisfaciendo la necesidad de la institución
- Presentar fichas técnicas y la documentación requerida
- Realizar la correcta instalación de los equipos suministrados quedando en óptimo funcionamiento.
- Realizar capacitación al personal asistencial y técnico asignado por la Institución.
- Atender todos los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo en las fechas acordadas según programación.
- Realizar obras civiles menores necesarias para la correcta instalación de los equipos, que incluyen regatas para instalación de la ductería para el cableado y cajas de ser necesario para el soporte de aparatos, resane en mortero y recubrimiento con estuco y 2 manos de pintura en vinilo en muros, sólo sobre la regata hecha; Reinstalación y limpieza de cielo raso modular donde se necesite desmontar.

- Dejar las áreas intervenidas limpias al final de cada jornada de trabajo y acopiar los materiales sobrantes en el lugar que la Entidad determine dentro de sus instalaciones.
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. .
- Ingresar al hospital y permanecer dentro de sus instalaciones con los elementos de protección personal necesarios que indican las autoridades de salud en materia de prevención ante el COVID-19
- Garantía mínima de 1 año.
- Tres mantenimientos preventivos por año durante la garantía y los mantenimientos correctivos los requeridos y entregar cronograma de mantenimiento.
- El sistema debe tener la opción de conectividad por medio de dispositivos móviles

Condiciones técnicas y experiencia requerida:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Los componentes que a continuación se listan son componentes principales del sistema.

- ✓ El sistema debe incluir el suministro, montaje y puesta en servicio del sistema
- ✓ Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias. 6
- ✓ Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos 1
- ✓ Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados 12
- ✓ Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal) 28
- ✓ Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico 12
- ✓ Audios indicativos según alerta

- ✓ El sistema debe ser integrado al modelo de sistema de alertas de emergencias implementado por la entidad

Capacidad Jurídica

1	carta de presentación de la oferta (anexo 1):
2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPÉRIOR A 30 DIAS (CAMARA Y COMERCIO)
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO
6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.
7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).
8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTRALORIA – PROCURADURIA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA y representante legal NO SUPERIOR A 30 DIAS.

10	compromiso anticorrupción (anexo 2):
11	autorización del representante legal y/o apoderado
12	situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC
13	declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades:

El Cronograma del proceso de selección será el siguiente:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Presentación de la oferta	23 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas.	al correo electrónico asesoriajuridica@hflleras.gov.co y entregar en la oficina asesora jurídica del hospital Federico lleras acosta
Evaluación de la oferta y adjudicación	26 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
Firma del contrato	A partir del 27 de diciembre de 2022.	Plataforma Secop ii

Se suscribe,

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Gerente Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR OFERTA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.-SISTEMA INTEGRADO ALARMA DE EMERGENCIAS

1 mensaje

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co> 22 de diciembre de 2022, 15:48
Para: "gerencia@casasautomaticas.com" <gerencia@casasautomaticas.com>

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesto en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, cuyo **objeto es:** COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR.

Por favor, revisar los documentos adjuntos, entre ellos se encuentra la invitación a presentar oferta, el estudio previo y el formato de conocimiento de clientes. En cada uno de ellos se especifican las obligaciones contractuales, condiciones técnicas, experiencia requerida, capacidad jurídica, entre otros.

Dentro de la invitación se encuentra establecido el cronograma para adelantar el proceso en mención.

De igual manera se remite el formato de conocimiento de clientes - SARLAFT, que debe ser diligenciado, firmado y remitirse con las huellas correspondientes.

Con toda atención

--
OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
JEFE DE OFICINA JURIDICA
H.F.LL.A.

"La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenece al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACSOTA E.S.E. DE IBAGUÉ – TOLIMA es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted, por error recibe este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya el mensaje original y sus adjuntos".

Declinación de Responsabilidades: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual EL Hospital no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico

6 adjuntos

INVITACION OSCAR BRIÑEZ.pdf
112K

SARLAF PERSONA JURIDICA (1) (1).pdf
111K

formato conocim clientes -PERSONA NATURAL (5).pdf
23K

ESTUDIOS PREVIOS.pdf
927K

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTANCION.docx
111K

ANEXO 2 Certificado Anticorrupcion.docx
136K

Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

HOSPITAL FEDERIO LLERAS ACOSTA E.S.E
IBAGUÉ TOLIMA
NIT. 890.706.833-9

Ibagué, 22 de diciembre de 2022

Señor(es)
DIEGO QUIJANO
EMPRESA
1nitec.sas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta

Atento saludo

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesta en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, para la compra venta que encontrara descrito en el documento del estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

En dicho documento, igualmente podrá encontrar información de relevancia para la realización del proceso de selección y la futura ejecución contractual, como son: el valor, forma de pago, supervisión, entre otros.

Obligaciones:

- Suministrar equipos acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas satisfaciendo la necesidad de la institución
- Presentar fichas técnicas y la documentación requerida
- Realizar la correcta instalación de los equipos suministrados quedando en óptimo funcionamiento.
- Realizar capacitación al personal asistencial y técnico asignado por la Institución.
- Atender todos los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo en las fechas acordadas según programación.
- Realizar obras civiles menores necesarias para la correcta instalación de los equipos, que incluyen regatas para instalación de la ductería para el cableado y cajas de ser necesario para el soporte de aparatos, resane en mortero y recubrimiento con estuco y 2 manos de pintura en vinilo en muros, sólo sobre la regata hecha; Reinstalación y limpieza de cielo raso modular donde se necesite desmontar.

- Dejar las áreas intervenidas limpias al final de cada jornada de trabajo y acopiar los materiales sobrantes en el lugar que la Entidad determine dentro de sus instalaciones.
- Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. .
- Ingresar al hospital y permanecer dentro de sus instalaciones con los elementos de protección personal necesarios que indican las autoridades de salud en materia de prevención ante el COVID-19
- Garantía mínima de 1 año.
- Tres mantenimientos preventivos por año durante la garantía y los mantenimientos correctivos los requeridos y entregar cronograma de mantenimiento.
- El sistema debe tener la opción de conectividad por medio de dispositivos móviles

Condiciones técnicas y experiencia requerida:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Los componentes que a continuación se listan son componentes principales del sistema.

- ✓ El sistema debe incluir el suministro, montaje y puesta en servicio del sistema
- ✓ Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias. 6
- ✓ Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos 1
- ✓ Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados 12
- ✓ Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal) 28
- ✓ Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico 12
- ✓ Audios indicativos según alerta

- ✓ El sistema debe ser integrado al modelo de sistema de alertas de emergencias implementado por la entidad

Capacidad Jurídica

1	carta de presentación de la oferta (anexo 1):
2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPÉRIOR A 30 DIAS (CAMARA Y COMERCIO)
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO
6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.
7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).
8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTRALORIA – PROCURADURIA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA y representante legal NO SUPERIOR A 30 DIAS.

10	compromiso anticorrupción (anexo 2):
11	autorización del representante legal y/o apoderado
12	situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC
13	declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades:

El Cronograma del proceso de selección será el siguiente:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Presentación de la oferta	23 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas.	al correo electrónico asesoriajuridica@hflleras.gov.co y entregar en la oficina asesora jurídica del hospital Federico lleras acosta
Evaluación de la oferta y adjudicación	26 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
Firma del contrato	A partir del 27 de diciembre de 2022.	Plataforma Secop ii

Se suscribe,

LUIS EDUARDO GONZALEZ
Gerente Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR OFERTA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.-SISTEMA INTEGRADO ALARMA DE EMERGENCIAS

1 mensaje

Oscar Mauricio Gómez <asesoriajuridica@hflleras.gov.co> 22 de diciembre de 2022, 15:44
Para: "1nitec.sas@gmail.com" <1nitec.sas@gmail.com>

De conformidad al proceso de selección contratación directa por cuantía, dispuesto en el Manual de Contratación Vigente del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., me permito remitirle la presente invitación a presentar oferta, cuyo **objeto es**: COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR.

Por favor, revisar los documentos adjuntos, entre ellos se encuentra la invitación a presentar oferta, el estudio previo y el formato de conocimiento de clientes. En cada uno de ellos se especifican las obligaciones contractuales, condiciones técnicas, experiencia requerida, capacidad jurídica, entre otros.

Dentro de la invitación se encuentra establecido el cronograma para adelantar el proceso en mención.

De igual manera se remite el formato de conocimiento de clientes - SARLAFT, que debe ser diligenciado, firmado y remitirse con las huellas correspondientes.

Con toda atención

--
OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
JEFE DE OFICINA JURIDICA
H.F.LL.A.

"La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenece al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACSOTA E.S.E. DE IBAGUÉ – TOLIMA es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted, por error recibe este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya el mensaje original y sus adjuntos".

Declinación de Responsabilidades: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual EL Hospital no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico

6 adjuntos

INVITACION DIEGO QUIJANO.pdf
112K

ESTUDIOS PREVIOS.pdf
927K

formato conocim clientes -PERSONA NATURAL (5).pdf
23K

SARLAF PERSONA JURIDICA (1) (1).pdf
111K

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTANCION.docx
111K

ANEXO 2 Certificado Anticorrupcion.docx
136K

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA DE 2022

ANEXO 1.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR, Estimados señores:

Yo, Oscar Javier Briñez Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi calidad de representante legal de Casas Automaticas ltda,* presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y del Pliego de Condiciones.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la entidad facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos Condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de la entidad me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
16. Esta oferta es presenta por Oscar Javier Briñez Moreo con cédula de ciudadanía No.1.110.457.167 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué
17. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no

realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: CASAS AUTOMÁTICAS LTDA
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE: OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
DIRECCIÓN y CIUDAD: CRA 12B #13A-45 IBAGUÉ
TELÉFONO: 3133635507
CORREO ELECTRÓNICO: OSCARBRINEZ@CASASAUTOMATICAS.COM
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $497.468.160.

20. - Que autorizo a la entidad a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No 1.110.457.167

Ibagué, Diciembre 23 de 2022.

Señores:
Hospital Federico Lleras Acosta.
Ciudad.

Asunto: Presentación Propuesta Emergencias.

El suscrito representante legal, identificado como aparece al pie de su firma, envía a su consideración, una propuesta de Boceto de sistemas tecnológicos enmarcados en industria 4.0 para sede Limonar.

Visionariamente,

OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
Gerente General
Casas Automáticas LTDA

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

PRESENTACIÓN

Casas Automáticas es una empresa Tolimense con más de 14 años de experiencia en el sector tecnológico, con reconocimientos en proyectos de Investigación, Innovación y desarrollo tecnológico con entidades tales como "Alianzas para la Innovación" de Confecamaras, "Fomento a la Innovación en las empresas" de Sennova, "Empresa Innovadora del año" de Control4, "Investigación y Desarrollo Tecnológico" del ministerio de ciencias Minciencias; entre otros.

Nuestra experticia se centra en la industria 4.0, con proyectos relacionados al desarrollo de IOT (Internet de las Cosas), capacitación en tecnologías de TIC en alianza con la gobernación del Tolima, aplicaciones móviles, aplicaciones Web e inteligencia artificial.

Por lo anterior, a su disposición la propuesta relacionada a continuación.

EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PROYECTO



Director de proyecto: Oscar Javier Briñez Moreno

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania.

Es Gerente general de Casas Automáticas Ltda desde Marzo de 2008 a la fecha. Se ha desempeñado como Gerente de proyectos de:

Nombre: Convenio Confecamaras y Casas Automáticas Ltda, línea Alianzas para la innovación; Proyecto "Diseño e implementación módulo IOT para salas de Juntas".
Fecha de inicio / terminación: Enero 2018 a Junio 2018.

Nombre: Convenio Sena y Casas Automáticas Ltda, línea Investigación tecnológica Sennova; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT para Domotica".
Fecha de inicio / terminación: Diciembre 2018 a Junio 2019.

Nombre: Convenio Ministerio de ciencias Minciencias y Casas Automáticas Ltda, línea Fomento a la innovación empresarial; Proyecto "Diseño de Controlador inteligente IOT de riego para cultivos del Tolima".
Fecha de inicio / terminación: Junio 2020 a la fecha.



Director Desarrollo Hardware: David Yepes Ospina.

Ingeniero Electrónico de la universidad Antonio Nariño, Tecnólogo en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos de Sena Regional Tolima - Centro de Industria y Construcción, Tecnólogo en Electrónica de la Universidad de Ibagué. Con estudios en Domótica, Protocolo KNX, y Sistema de formación profesional del Centro de capacitación de la cámara artesanal de mannheim (SLV) en Alemania. Se ha desempeñado como director de Innovación tecnológica desde el año 2008 en Casas Automáticas LTDA.



Director Desarrollo Software: Sindy Vergara Rodriguez.

Emprendedora apasionada por la tecnología, líder y creativa. Ingeniera de Sistemas, con fortalezas en las áreas de Dirección y ejecución de proyectos de desarrollo de software, Análisis y diseño, Consultoría TI y Gestión documental.



Director de obra: Andrés Fabián Castaño Sánchez.

Ingeniero electrónico con experiencia en el área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Desempeñando labores de supervisión, instalación, configuración y mantenimiento en proyectos de cableado estructurado, radio enlaces, estaciones satelitales y equipos de última milla. Conocimientos certificados en administración y diseño de redes LAN, radio enlaces PTP, PTMP y zonas WIFI de alta capacidad.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

CASAS AUTOMATICAS LTDA
Tecnología para su Confort

PRINCIPALES ALIADOS DE CASAS AUTOMÁTICAS

médica

Llamado a enfermeras inteligente con aplicación personalizada.

Soluciones que transforman

Capacitación en TIC de la industria 4.0 en instituciones educativas.

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Programa Alianzas para la innovación de Confecámaras.

Constructora Torreón Grupo Empresarial

Automatización sala de conferencia principal y Showroom móvil.

RFP Grupo Constructor

Automatización apartamento inteligente proyecto Milla 60.

Convenio investigación tecnológica para controlador IOT (Domótica).

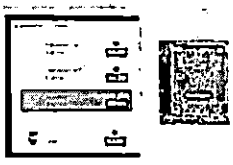
Convenio Fomento a la innovación tecnológica empresarial.

CLÚSTER TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

Representante de la mesa de desarrollo del Clúster TIC Tolima.

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

INTEGRADO ALARMA EMERGENCIAS HOSSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE LIMONAR

ZONA	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	Q.	V/UNI	V. TOTAL
Alarma Covid		Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 3.960.000	$ 23.760.000
	NA	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
		Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 452.000	$ 5.424.000
		Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalambrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.150.000	$ 88.200.000
		Luminaria led RGB con con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalambrico	126	$ 1.780.000	$ 224.280.000

SUBTOTAL	$ 345.464.000,00
IVA 19%	$ 65.638.160,00
PROGRAMACION	$ 38.001.040,00
INSTALACION	$ 48.364.960,00
TOTAL TODO INCL	$ 497.468.160,00

Garantia de 1 año (Por defecto de fábrica, No cubre corto circuitos, sobretensiones, mal uso, manipulación de terceros).

3 Mantenimientos preventivos durante la garantía.

* No incluye obras civiles especiales, ni viáticos fuera de Ibagué.
* Las imágenes son de referencia, puede variar en color, forma y/o textura pero conservando la integralidad general.
* Se necesita punto de energía (No incluído)

www.casasautomaticas.com
Tel. 3133635507
Ibague - Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CASAS AUTOMATICAS LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900208405-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 190121
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 7,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 B N 13A - 45
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3133635507
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : oscarbrinez@casasautomaticas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 B N 13A - 45
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
TELÉFONO 1 : 3133635507
CORREO ELECTRÓNICO : oscarbrinez@casasautomaticas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : oscarbrinez@casasautomaticas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2008 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CASAS AUTOMATICAS LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100510	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-41365	20100512
AC-2	20130528	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-51299	20130613
AC-202001	20201201	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM09-75080	20201207

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2023 .

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE INTERIORES DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES. ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A LA INDUSTRIA 4.0 EN INTERNET DE LAS COSAS (IOT), INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), BIGDATA, FINTECH Y DESARROLLO DE SOFTWARE, EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR, EN ÁREAS TALES COMO: SISTEMAS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES, DOMÓTICA, INMOTICA, CIUDADES INTELIGENTES, AGRO, ETC, INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN DE SOFTWARE Y/O ELEMENTOS Y/O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS. ADEMÁS DE CAPACITACIONES Y ASESORÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN EN GENERAL, TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD, INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	130.000.000,00	130.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
YEPES OSPINA DAVID ANDRES	CC-1,110,451,512	65000	$65.000.000,00
BRINEZ MORENO OSCAR JAVIER	CC-1,110,457,167	65000	$65.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y UN SUBGERENTE, QUIEN SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2008 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BRINEZ MORENO OSCAR JAVIER	CC 1,110,457,167

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2008 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37809 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	YEPES OSPINA DAVID ANDRES	CC 1,110,451,512

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO

TANTO, PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS O RPIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPANIA. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SU PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL ANO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTITLIDADES. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA COMPANIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SUS CARGOS. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70 % DEL CAPITAL SOCIAL. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR,CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS ETC. EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SENALEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ORGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CASAS AUTOMATICAS
MATRICULA : 190122
FECHA DE MATRICULA : 20080327
FECHA DE RENOVACION : 20220429
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 12 B N 13A - 45
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3133635507
CORREO ELECTRONICO : oscarbrinez@casasautomaticas.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $510,058,891
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

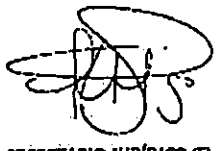
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dr7PZbSYUR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO JURÍDICO (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

Código: GA-FR-105	Fecha de elaboración: 05/06/17	Versión: 1	Página 1 de 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO	CIUDAD:
	23	12	2022	Ibagué

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

1. INFORMACION GENERAL

RAZON O DENOMINACION SOCIAL	NIT
CASAS AUTOMÁTICAS LTDA	900.208.405-9

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BRIÑEZ	MORENO	OSCAR JAVIER

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: cedula de ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjería, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [ ] PA [ ] TI [ ] TE [ ] RC [ ] No. 1.110.457.167

SEXO: [ ] X

FECHA DE EXPEDICIÓN			LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	
09	03	2005	IBAGUÉ	25	02	1987	GUAMO

NACIONALIDAD 1	NACIONALIDAD 2
COLOMBIANO	NA

DIRECCION RESIDENCIA	DEPARTAMENTO	CIUDAD
CRA 7 #38-63 CONJ CAMPESTRE CAMBULOS	CASA 49	IBAGUÉ

CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR
oscarbrinez@casasautomaticas.com	NA	3133635507

POR SU CARGO O ACTIVIDAD

1. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI [ ] NO [X]
2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI [ ] NO [X]
3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? SI [ ] NO [X]

EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE:

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [X]

¿Cúal?

TIPO DE EMPRESA PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ] SIN ANIMO DE LUCRO [ ] OTRA [ ]

¿Cúal?

ACTIVIDAD ECONOMICA INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [X] CONSTRUCCION [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] AGRICOLA [ ] TRANSPORTE [ ] CIVIL [ ]

DATOS OFICINA PRINCIPAL		DATOS SUCURSAL O AGENCIA	
DIRECCION	CRA 12B #13A-45	DIRECCION	NA
DEPARTAMENTO	TOLIMA	DEPARTAMENTO	NA
CIUDAD	IBAGUE	CIUDAD	NA
CORREO ELECTRONICO	gerencia@casasautomaticas.com	CORREO ELECTRONICO	NA
TELEFONO	3133635507	TELEFONO	NA

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE APORTE O PARTICIPACION (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR UNA RELACIÓN). IGUALMENTE IDENTIFICAR EN LAS COLUMNAS 1, 2 Y 3, SI POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. PARA LA COLUMNA 4 SOLAMENTE DILIGENCIAR SI ESTÁ OBLIGADO A DECLARACION TRIBUTARIA EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES.

No.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	1. Administra recursos públicos	2. Ejerce algun grado de poder	3. Goza de Reconocimiento Público	4. Obligación Declaración Tributaria Indique País	% PARTICIPACIÓN
	CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]	1.110.451.512	DAVID ANDRES YEPES	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	Colombia	50
	CC [X] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]	1.110.457.167	OSCAR JAVIER BRIÑEZ	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	SI [ ] NO [X]	Colombia	50
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		

CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extrangería, TI: Tarjeta de Identidad, NIT: Número de Identificación Tributaria

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

Código: GA-FR-105	Fecha de elaboración: 05/06/17	Versión: 1	Página 2 de 2

2. INFORMACION FINANCIERA

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI [X] NO [ ]

EXPORTACIONES [X] INVERSIONES [ ] ENVIO Y/O RECEPCIONES [ ] TRANSFERENCIAS [ ] PAGO DE SERVICIOS [ ]

IMPORTACIONES [ ] PRESTAMOS [ ] OTRA? [ ] ¿Cual? _____

3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACION

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun en el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Así mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital mehan informado los derechos que se tienen como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponobles en la pagina www.hflleras.gov.co igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA Y CEDULA



HUELLA

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	

LISTAS CONSULTADAS	REPORTA RESTRICCIÓN	
1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos	SI [ ]	NO [ ]
2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS	SI [ ]	NO [ ]
3 LISTA LINEA INTERPOL	SI [ ]	NO [ ]
4. OTRAS	SI [ ]	NO [ ]

OBSERVACIÓN: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	CARGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.457.167



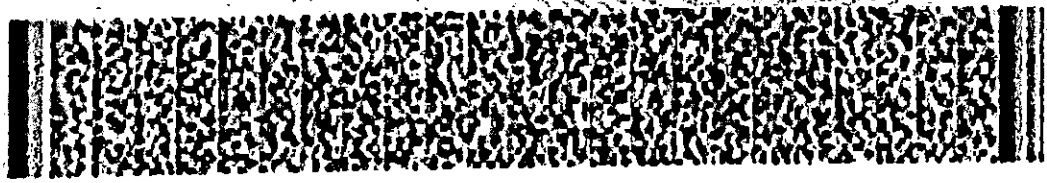
BAÑEZ MORENO
APELLIDOS

OSCAR JAVIER
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1987
GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURIA NACIONAL



A-2500100-03138122-M-1110457167-20050628 0011905178N 02 1925180542

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14852096151

(415)7707212489984(8020) 000001485209615 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASAS AUTOMATICAS LTDA

Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 B 13 A 45 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico administracion@casasautomaticas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 6 3 5 5 0 7	3 1 1 2 0 4 7 3 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 0 8 0 3 2 7	6 2 0 1	2 0 0 8 0 3 2 7	7 0 2 0	8 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-08-20 / 15:31:47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CASAS AUTOMATICAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT: 900.208.405 – 9

CERTIFICA QUE:

Se han realizado los procedimientos de revisión de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el objetivo de verificar el pago efectuado por la Entidad de los pagos laborales y todos los aportes al sistema de Seguridad Social, tales como Salud; Pensión, ARL, y los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación), del mes de diciembre del año 2.022 y en consecuencia lo correspondiente a los seis meses anteriores. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte integral de su gestión. Dichos pagos se deben realizar vía electrónica, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Conforme a lo establecido en el marco jurídico contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, se debe realizar un informe certificando el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas. De acuerdo a lo enunciado anteriormente, y que en el procedimiento de revisión se encontró que CASAS AUTOMATICAS LTDA. No posee personal vinculado por nomina directa, en consecuencia, la contratación del personal se realiza mediante contratos de prestación de servicios personales profesionales.

Se certifica que CASAS AUTOMATICAS LTDA., ha realizado el proceso de revisión y control de pagos a la seguridad social, en cabeza de todos y cada uno del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios personales, lo anterior fue verificado durante el mes de diciembre de 2.022.

La presente certificación se expide a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2.022, en la ciudad de Ibagué.

OSCAR JAVIER BRINEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL CASAS AUTOMATICAS LTDA
CC. 1.110.457.167

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

178420-T



ELMER IVAN
SANCHEZ BARRETO
C.C. 1110490402
RES. INSCRIPCION 237 DEL 30/05/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

202810 189843

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

TIRIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.490.402**
SANCHEZ BARRETO
APELLIDOS
ELMER IVAN
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1989**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.91 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-NOV-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00385250-M-1110490402-20120028 0030387794A 1 8361902363

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Ⓐ Ⓑ ② Ⓓ Ⓕ Ⓓ Ⓐ ⑨ Ⓑ Ⓐ ② ② Ⓓ Ⓓ Ⓕ ⑤

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELMER IVAN SANCHEZ BARRETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110490402 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 178420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 07:05:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110457167
Código de Verificación	111045716722122307050 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211971929

WEB
07:08:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110457167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:07 AM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110457167**

Apellidos y Nombres: **BRIÑEZ MORENO OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas:

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2022 07:16:22 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1110457167**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49255495** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 07:20:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002084059
Código de Verificación	900208405922122307205 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211972200

WEB
07:24:53

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASAS AUTOMATICAS LTDA identificado(a) con NIT número 9002084059:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA DE 2022

ANEXO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué,
Diciembre 23
de 2022

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Proceso de Contratación **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA**

Yo, Oscar Javier Briñez Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Casas Automáticas LTDA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de Diciembre de 2022

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: Oscar Javier Briñez Moreno
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.110.457.167

Ibagué, diciembre 23 de 2022.

Asunto: Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica.

El suscrito **Oscar Javier Briñez Moreno**, identificado con **CC 1.110.457.167** de Ibagué, en su función como representante legal de la compañía **Casas Automáticas LTDA**, identificada con **NIT 900.208.405-9**, autoriza comprometer a la persona jurídica en mención **para suscribir el contrato** correspondiente a a oferta cuyo objeto es **"COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR"** por un total de **$497.468.160 (Cuatrocientos Noventa y siete millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho mil Ciento Sesenta pesos moneda corriente).**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.

Visionariamente,

OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
Gerente General
Casas Automáticas LTDA

Expertos en Domótica
www.casasautomaticas.com
3133635507.
Ibagué - Colombia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2022 07:50:42 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 9002084059**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49257025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CASAS AUTOMATICAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT: 900.208.405 – 9

DECLARO QUE:

Como Contratista del Hospital Federico Lleras Acosta conozco las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos del Hospital Federico Lleras Acosta relacionado a Incompatibilidades e Inhabilidades y que no estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

La presente certificación se expide a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2.022, en la ciudad de Ibagué.

OSCAR JAIMER BRIÑEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL CASAS AUTOMATICAS LTDA
CC. 1.110.457.167

CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

ANEXO 1.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - Sistema Integrado Alarma De Emergencias
Estimados señores:

Diego Fernando Quijano Homez, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi calidad de representante legal de Initec S.A.S*, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y del Pliego de Condiciones.
Declaro así mismo:
1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la entidad facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos Condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de la entidad me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

16. Esta oferta es presenta por Diego Fernando Quijano Hommez con cédula de ciudadanía No. 14396543 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué

17. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del

presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

1nitec S.A.S NIT: 901164035
Diego Fernando Quijano Homez
Calle 9B No. 12ª – 03 / 20 de julio Ibagué - Tolima
Cel: 3164384290
1nitec.sas@gmail.com
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 506.652.480

20. - Que autorizo a la entidad a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

Diego Fernando Quijano Homez
C. C. No 14396513

1nitec SAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN ELECTRÓNICA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
NIT: 901164035-1

Ibagué, 22 de diciembre de 2022

Señor: Hospital Federico Lleras

REF: COTIZACIÓN

Reciba un cordial saludo, de manera atenta presento la siguiente cotización de los equipos para la alarma de emergencia en la zona covid de la Hospital Federico Lleras, que desea implementar a continuación, se hace la relación en detalle:

Sistema de Emergencia

ZONA	DESCRIPCION	@	V/UNI	V. TOTAL
Alarma Covid	Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 4.050.000	$ 24.300.000
	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 3.950.000	$ 3.950.000
	Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 471.000	$ 5.652.000
	Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalambrico (Incluye Backlight en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.210.000	$ 89.880.000
	Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalambrico	126	$ 1.810.000	$ 228.060.000

SUBTOTAL	**$ 351.842.000,00**
IVA 19%	**$ 66.849.980,00**

Calle 9B No. 12 A 03 / 20 de Julio Ibagué – Tolima
316 438 4290
http://1nitec.com/
E-mail: 1nitec.sas@gmail.com

1nitec SAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN ELECTRÓNICA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

NIT: 901164035-1

PROGRAMACION	$ 38.702.620,00
INSTALACION	$ 49.257.880,00
TOTAL TODO INCL	$ 506.652.480,00

Garantía de 1 año (Por defecto de fábrica, No cubre corto circuitos, sobretensiones, mal uso, manipulación de terceros).
No incluye obras civiles especiales (Acabados), ni viáticos fuera de Ibagué.
Se necesita punto de energía.

Diego Quijano Homez
CC:14396543
Representante Legal
1nitec SAS

Calle 9B No. 12 A 03 / 20 de Julio Ibagué – Tolima
316 438 4290
http://1nitec.com/
E-mail: 1nitec.sas@gmail.com

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

Codigo: GA-FR-105	Fecha de elaboracion: 05/06/17	Version: 1	Pagina 1 de 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO	CIUDAD
	22	12	2022	Ibagué

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

1. INFORMACION GENERAL

RAZON O DENOMINACION SOCIAL: Inifecsas — NIT: 901164035-1

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO: Quijano — SEGUNDO APELLIDO: Homez — NOMBRES: Diego Fernando

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: Cedula de Ciudadania, CE: Cedula de Extranjeria, PA: Pasaporte, TI Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjeria, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [ ] PA [ ] TI [ ] TE [ ] RC [ ] No. 14.396.543

SEXO: [ ] X

FECHA DE EXPEDICION			LUGAR DE EXPEDICION	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	
09	02	2001	Ibagué - Tolima	02	12	1982	Ibagué - Tolima

NACIONALIDAD 1: Colombiano — NACIONALIDAD 2:

DIRECCION RESIDENCIA: Calle 9 B # 12 A 03 B/20 de julio — DEPARTAMENTO: Tolima — CIUDAD: Ibagué

CORREO ELECTRONICO: diegoquijanohomez@hotmail.com — TELEFONO FIJO: — CELULAR: 316 4384290

POR SU CARGO O ACTIVIDAD

1. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI [ ] NO [X]
2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI [ ] NO [X]
3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO? SI [ ] NO [X]

EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE:

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [X]

¿Cual?

TIPO DE EMPRESA PUBLICA [ ] PRIVADA [X] MIXTA [ ] SIN ANIMO DE LUCRO [ ] OTRA [ ]

¿Cual?

ACTIVIDAD ECONOMICA: INDUSTRIAL [X] COMERCIAL [ ] CONSTRUCCION [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] AGRICOLA [ ] TRANSPORTE [ ] CIVIL [ ]

DATOS OFICINA PRINCIPAL		DATOS SUCURSAL O AGENCIA	
DIRECCION	Calle 9B # 12 A 03	DIRECCION	
DEPARTAMENTO	Tolima	DEPARTAMENTO	
CIUDAD	Ibagué	CIUDAD	
CORREO ELECTRONICO	diegoquijanohomez@hotmail....	CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	3164384290	TELEFONO	

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE APORTE O PARTICIPACION (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR UNA RELACIÓN). IGUALMENTE IDENTIFICAR EN LAS COLUMNAS 1, 2 Y 3, SI POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. PARA LA COLUMNA 4 SOLAMENTE DILIGENCIAR SI ESTÁ OBLIGADO A DECLARACIÓN TRIBÚTARIA EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES.

No.	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO	RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	1. Administra recursos públicos	2. Ejerce algun grado de poder	3. Goza de Reconocimiento Público	4. obligacion Declaracion Tributaria Indique Pais	% PARTICIPACION
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		
	CC [ ] CE [ ] TI [ ] NIT [ ]			SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]	SI [ ] NO [ ]		

CC: Cedula de Ciudadania, CE: Cedula de Extranjeria, TI: Tarjeta de Identidad, NIT: Numero de Identificacion Tributaria

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES

PERSONA JURIDICA

Codigo:	Fecha de elaboración:	Version: 1	Página 2 de 2
GA-FR-105	05/06/17		

2. INFORMACION FINANCIERA

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI ☐ NO ☒

EXPORTACIONES ☐ INVERSIONES ☐ ENVIO Y/O RECEPCIONES ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PAGO DE SERVICIOS ☐

IMPORTACIONES ☐ PRESTAMOS ☐ OTRA? ☐ ¿Cual? _____

3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACION

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E. el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun en el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Así mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital me han informado los derechos que se tienen como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponobles en la pagina www.hflleras.gov.co igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO



HUELLA

FIRMA Y CEDULA 1438543

7. VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	

LISTAS CONSULTADAS	REPORTA RESTRICCIÓN	
1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos	SI ☐	NO ☐
2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS	SI ☐	NO ☐
3 LISTA LINEA INTERPOL	SI ☐	NO ☐
4. OTRAS	SI ☐	NO ☐

OBSERVACIÓN: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	CARGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: 1NITEC S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901164035-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 289347
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 13 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 24,072,905.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 B N 12 A - 03
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3164384290
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2624497
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : diegoquijanohomez@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 B N 12 A - 03
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
TELÉFONO 1 : 3164384290
TELÉFONO 2 : 2624497
CORREO ELECTRÓNICO : diegoquijanohomez@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : diegoquijanohomez@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA 1NITEC S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. Y COMO SECUNDARA ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIO. O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	6.000.000,00	500,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	10.000,00	500,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	10.000,00	500,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	QUIJANO HOMEZ DIEGO FERNANDO	CC 14,396,543

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2018 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 66312 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CASTELLANOS ROJAS LEIDY JOHANA	CC 1,106,396,796

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LAS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : 1NITEC
MATRICULA : 204584
FECHA DE MATRICULA : 20100211
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 9 B N 12 A - 03
BARRIO : BRR 20 DE JULIO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3164384290
TELEFONO 2 : 2624497
CORREO ELECTRONICO : diegoquijanohomez@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 24,072,905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 02 DE marzo DE 2018 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 36007 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO 1NITECA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA 1NITECS.A.S

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $117,355,631
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

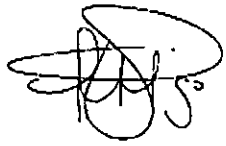
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el

contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rfVrPqsg2g

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO JURÍDICO (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **14.396.543**

QUIJANO HOMEZ

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1982**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-FEB-2001 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2900100-01030166-M-0014396543-20180808 **0062**194503A 1 6365070291

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **DIEGO FERNANDO QUIJANO HOMEZ**

D.I **14.396.543**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matrícula **CN206-131199**

Resol. Secc. **8/2018**

Fecha de Exp **12/03/2018**

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14811626713

(415)7707212489984(8020) 000001481162671 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 4 0 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
1NITEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
1NITEC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 B 12 A 03 BRR 20 DE JULIO

42. Correo electrónico diegoquijanohomez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 3 8 4 2 9 0	2 6 2 4 4 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 8 0 3 0 2	6 1 2 0	2 0 1 8 0 3 0 3	6 1 9 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 10 / 12 : 02: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIJANO HOMEZ DIEGO FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14811626713

(415)7707212489984(8020) 000001481162671 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 4 0 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 3 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 9 3 4 7	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 3 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 3 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811626713

(415)7707212489984(8020) 000001481162671 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 4 0 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 3 9 6 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIJANO	HOMEZ	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 3 9 6 7 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	ROJAS	LEYDI	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14811626713

(415)7707212489984(8020) 000001481162671 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 4 0 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 6 1 2 0	
162. Nombre del establecimiento: 1NITEC		
163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
165. Dirección: CL 9 B 12 A 03 BRR 20 DE JULIO		
166. Número de matrícula mercantil: 2 0 4 5 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 2 1 1	
168. Teléfono: 3 1 6 4 3 8 4 2 9 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1nitec SAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN ELECTRÓNICA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
NIT: 901164035-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

El suscrito represente legal de la empresa 1nitec SAS identificada con Nit 901164035-1 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, dichos aportes correspondientes a las nominas de enero a noviembre de 2022.
se adjunta planillas de pago.

Dado en Ibagué a los 22 días de diciembre de 2022.

DIEGO FERNANDO QUIJANO HOMEZ
C.C 14.396.543 Expedida en Ibagué Tolima
Representante legal.

Calle 9B # 12 A 03 B/ 20 DE JULIO Ibague-Tolima
cel 3164384290
1nitec.sas@gmail.com www.1nitec.com

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa 1NITEC SAS, identificada con NI-901164035 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	336.000	0	336.000
Período salud:	2022-02	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	22547899 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	124.000	0	124.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	215.800	0	215.800
Fecha transacción:	2022-02-08	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	124.000	0	124.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1317937492	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 959.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	336.000	0	336.000
Período salud:	2022-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	22768597 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	124.000	0	124.000
lase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	215.800	0	215.800
echa transacción:	2022-03-08	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	124.000	0	124.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1358702602	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 959.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Período salud:	2022-04	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	336.000	0	336.000
Planilla Nro.:	23020555 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	124.000	0	124.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	215.800	0	215.800
Fecha transacción:	2022-04-07	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	124.000	0	124.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1403894232	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 959.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-04	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Período salud:	2022-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	336.000	0	336.000
Planilla Nro.:	23268043 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	124.000	0	124.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	215.800	0	215.800
Fecha transacción:	2022-05-09	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	124.000	0	124.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 959.800

Se certifica que la empresa 1NITEC SAS, identificada con NI-901164035 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Transacción:	1450184477	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 959.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-05	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Período salud:	2022-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Planilla Nro.:	23494831 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.000	0	160.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	208.800	0	208.800
Fecha transacción:	2022-06-07	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	120.000	0	120.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1495060407	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.128.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Período salud:	2022-07	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	23770675 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.000	0	160.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	208.800	0	208.800
Fecha transacción:	2022-07-11	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	120.000	0	120.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1547151844	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.128.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Período salud:	2022-08	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	23996160 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.000	0	160.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	208.800	0	208.800
Fecha transacción:	2022-08-08	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	120.000	0	120.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1593660697	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.128.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.100	0	480.100
Período salud:	2022-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.100	0	160.100
Planilla Nro.:	24232650 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.200	0	160.200
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	222.900	0	222.900
						GRAN TOTAL			$ 1.023.300

Se certifica que la empresa 1NITEC SAS, identificada con NI-901164035 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Fecha transacción:	2022-09-07	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	141.500	0	141.500
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1642738210	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.164.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Período salud:	2022-10	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.100	0	160.100
Planilla Nro.:	24470768 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.100	0	160.100
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	259.900	0	259.900
Fecha transacción:	2022-10-09	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	160.100	0	160.100
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1697421333	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.220.200

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-10	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Período salud:	2022-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Planilla Nro.:	24743682 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.000	0	160.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	278.400	0	278.400
Fecha transacción:	2022-11-08	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	160.000	0	160.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1747504007	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.238.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	480.000	0	480.000
Período salud:	2022-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	160.000	0	160.000
Planilla Nro.:	24981077 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	160.000	0	160.000
Clase de aportante:	B	14-23	860011153	POSITIVA	3	0	278.400	0	278.400
Fecha transacción:	2022-12-08	CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	3	0	160.000	0	160.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Transacción:	1801287749	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.238.400

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:01 AM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14396543**
Apellidos y Nombres: **QUIJANO HOMEZ DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211974772

WEB
08:31:11

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO QUIJANO HOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14396543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 08:32:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14396543
Código de Verificación	14396543221223083211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212004824

WEB
15:17:00

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) 1NITEC S.A.S identificado(a) con NIT número 9011640351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 08:44:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901164035
Código de Verificación	9011640352212230844O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

ANEXO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Proceso de Contratación CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. **Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.**
2. **No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.**
3. **Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.**
4. **Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.**
5. **Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.**
6. **Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.**
7. **Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de diciembre de 2022

Diego Quijano Homez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 14396543

1nitec SAS

SOLUCIONES INTEGRALES EN ELECTRÓNICA SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
NIT: 901164035-1

EL SUSCRITO REPRESENTE LEGAL CERTIFICA QUE:

Actualmente posee el 100% de las acciones de la empresa 1nitec SAS identificada Nit 901164035-1, manifestando autonomía para desempeñar y cumplir a cabalidad con las funciones de representante legal suscritas en los estatutos de la corporación entre los cuales se encuentra presentar ofertas, celebrar contratos con entidades publicas, privadas y mixtas con el fin de dar cumplimiento con los objetivos empresariales y velar por el progreso de la empresa siempre dentro del marco legal.

Dado en Ibagué a los 22 días de diciembre de 2022.

DIEGO FERNANDO QUIJANO HOMEZ
C.C 14.396.543 Expedida en Ibagué Tolima
Representante legal.

Calle 9B # 12 A 03 B/ 20 DE JULIO Ibague-Tolima
cel 3164384290
1nitec.sas@gmail.com www.1nitec.com

Ibagué, 22 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo DIEGO FERNADO QUIJANO HOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 14.396.543 de Ibagué Tolima certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política.

Dada en la ciudad de Ibague a los 22 dias de diciembre de 2022

Cordialmente



DIEGO FERNANDO QUIJANO HOMEZ

C.C 14.396.543 Expedida en Ibagué Tolima

Representante legal.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

ANEXO 1.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E
Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación Sistema integrado alarma de emergencias – Sede Limonar.

Estimados señores:

KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de CONVERGENCIA DIGITAL SAS,* presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y del Pliego de Condiciones.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los términos Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la entidad facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos Condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de la entidad me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

16. Esta oferta es presenta por KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO con cédula de ciudadanía No. 1.110.447.050 y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué

17. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

CONVERGENCIA DIGITAL SAS
KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO
CRA 6 #26ª-01, IBAGUE
3138825184
CONVERGENCIADIGITALSAS@GMAIL.COM
$511.839.360,00

20. - Que autorizo a la entidad a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No 1.110.447.050

Ibagué, 23 de Diciembre de 2022

Señores
HOSP. FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad

Ref. Socialización propuesta técnica Sistema Integrado Alarma Emergencias sede Limonar.

Cordial saludo,

CONVERGENCIA DIGITAL es una empresa dedicada a brindar soluciones integrales de automatización, telecomunicaciones y seguridad electrónica a través de la venta, programación e instalación de equipos de Radiocomunicación, Domótica, Inmótica, Redes Informáticas y CCTV, generando soluciones a la medida de sus necesidades.

Usted encontrara en nuestra empresa soluciones efectivas para todo tipo de empresas y organizaciones. Contamos con un equipo de Ingenieros y Técnicos calificados, que son garantía de un trabajo responsable y bien hecho, con todo el profesionalismo que usted y su empresa merecen.

A continuación compartimos la propuesta técnica para el Sistema Integrado de Alarma de Emergencias.

PROPUESTA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNIDAD	VLR. TOTAL
1	Tarjeta controladora principal de sistema de alarma emergencias.	6	$ 4.090.000	$ 24.540.000
2	Licencia Aplicación para envío de alertas al celular del personal operativo, administrativos y/o médicos	1	$ 4.100.000	$ 4.100.000
3	Botón alarma inteligente emergencias, para espacios confinados	12	$ 482.000	$ 5.784.000
4	Pantalla de Activación / Desactivación Ruta de alarma con controlador transmisor inalámbrico (Incluye Back light en las pantallas de circulación principal)	28	$ 3.230.000	$ 90.440.000
5	Luminaria led RGB con parlante indicador de alarma con controlador receptor inalámbrico	126	$ 1.830.000	$ 230.580.000
			SUBTOTAL	$ 355.444.000,00
			IVA 19%	$ 67.534.360,00
			MONTAJE	$ 49.762.160,00
			PUESTA EN SERVICIO	$ 39.098.840,00
			GRAN TOTAL	**$ 511.839.360,00**

Nota: La garantía del sistema es 12 meses (por defectos de fabricación, no cubre daños por sobretensión o cortó circuitos, mal uso o manipulación de terceros), Las obras civiles adicionales o especiales se cobran por separado. Se requiere punto eléctrico por cada elemento del sistema integrado.

KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ
Representante Legal
Convergencia Digital S.A.S

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Ibagué, 23 de diciembre de 2022

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b. No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se expide para atender invitación a presentar oferta comercial al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Cordialmente,

NOMBRE: Kepler Augusto Rodriguez Serrano

IDENTIFICACIÓN: 1.110.447.050

FIRMA:

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
PERSONA NATURAL

Código: GA-FR-099	Fecha de elaboración: 16/12/2016	Fecha de actualización: 05-06-17	Versión: 2	Página 1 de 2

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO	CIUDAD:
	23	12	2022	Ibagué

Importante: Este formato debe quedar completamente diligenciado y en letra imprenta. Por lo anterior en aquellos espacios en los cuales no tenga información para relacionar por favor escribir N.A (No Aplica).

1. INFORMACION GENERAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Rodriguez	Serrano	Kepler Augusto

TIPO DE IDENTIFICACION (CC: cedula de ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, PA: Pasaporte, TI: Tarjeta de Identidad, TE: Tarjeta de Extranjería, RC: Registro Civil)

CC [X] CE [ ] PA [ ] TI [ ] TE [ ] RC [ ] No. 1.110.447.050

SEXO: [ ] [X]

FECHA DE EXPEDICIÓN			LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE NACIMIENTO			LUGAR DE NACIMIENTO
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	
18	06	2004	Ibagué	01	09	1985	Ibagué

NACIONALIDAD 1	NACIONALIDAD 2	OCUPACIÓN / OFICIO	PROFESION
Colombiano	N/A	Gerente	Ing. Electrónico

DIRECCION RESIDENCIA	DEPARTAMENTO	CIUDAD
Cll 89 #3-86 SUR	Tolima	Ibagué

CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR
Keplerrodriguez@gmail.com	N.A	3208576510

POR SU CARGO O ACTIVIDAD

			EN CASO AFIRMATIVO FAVOR ESPECIFIQUE:
1. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	SI [ ]	NO [X]	
2. ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL?	SI [ ]	NO [X]	
3. ¿EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PUBLICO?	SI [ ]	NO [X]	

EXISITE ALGUN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI [ ] NO [X]

¿Cúal? _____

2. INFORMACION FINANCIERA

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI [ ] NO [X]

EXPORTACIONES [ ] INVERSIONES [ ] ENVIO Y/O RECEPCION DE GIROS [ ] TRANSFERENCIAS [ ] ¿Cúal? ____

IMPORTACIONES [ ] PRESTAMOS [ ] PAGO DE SERVICOS [ ] OTRA? [ ]

3. DECLARACION DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA.

4. AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Declaro que para efectos de vinculación con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E, el suscrito ha suministrado datos personales.

En consecuencia autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a que realicen el tratamiento de los mismos para los fines que sean necesarios en la prestacion del servicio correspondiente así como a la circulación o transferencia de ellos todo, aun en el caso que no se llegare a formalizar la relación contractual o laboral o la misma hubiere terminado. Así mismo autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial los relativos a los datos biometricos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

Declaro que conozco que las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas y que el Hospital mehan informado los derechos que se tienen como titular de la información de acuerdo con la Ley y su manual de políticas que se encuentra disponobles en la pagina www.hfileras.gov.co igualmente me comprometo a actualizar la información cuando sea necesario.

Autorizo al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E a entregar o compartir la información con personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes y selección de riesgos.

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES PERSONA NATURAL					
Código: GA-FR-099	Fecha de elaboración: 16/12/2016	Fecha de actualización: 05-06-17	Versión: 2	Página 2 de 2	

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1 Copia de la declaración juramentada de bienes y rentas del último año

6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEIDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

1.110.447.050

FIRMA Y CEDULA



HUELLA

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (ESPACIO RESERVADO SOLO PARA EL OFICAL DE CUMPLIMIENTO)

FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA	

LISTAS CONSULTADAS	REPORTA RESTRICCIÓN
1. OFFICE OF FOREING ASSETS CONTROL (OFAC) Oficina de control de activos	SI ☐ NO ☐
2. LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA NACIONES UNIDAS	SI ☐ NO ☐
3. LISTA LINEA INTERPOL	SI ☐ NO ☐
4. OTRAS	SI ☐ NO ☐

OBSERVACIÓN: _____

_____

_____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	FIRMA	CARGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONVERGENCIA DIGITAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901193998-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 293194
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 28 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 19,103,901.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 56 CA 19
BARRIO : URB TOPACIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138825184
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : convergenciadigitalsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 56 CA 19
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB TOPACIO
TELÉFONO 1 : 3138825184
CORREO ELECTRÓNICO : convergenciadigitalsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : convergenciadigitalsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2018 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67451 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONVERGENCIA DIGITAL S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. Y COMO SECUNDARA ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBICAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA- COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	1.000.000,00	300,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000,00	10.000,00	300,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000,00	10.000,00	300,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE LINA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS TENIENDO SUS MISMAS FACULTADES, DESIGNADOS POR TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2018 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67451 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL RODRIGUEZ SERRANO KEPLER AUGUSTO CC 1,110,447,050

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2018 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67451 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGUEZ VILLAMIL ALEXANDER AUGUSTO	CC 14,208,808

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONALMENTE DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER" FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CONVERGENCIA DIGITAL
MATRICULA : 283381
FECHA DE MATRICULA : 20170831
FECHA DE RENOVACION : 20220324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : MZ 56 CS 19
BARRIO : URB TOPACIO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 3138825184
CORREO ELECTRONICO : convergenciadigitalsas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 19,103,901

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 36330 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONVERGENCIA DIGITALA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONVERGENCIA DIGITALS.A.S

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90,120,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDÓ EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

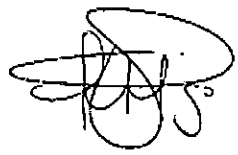
CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN uJTUNwtZFz

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uJTUNwtZFz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SECRETARIO JURÍDICO (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.447.050

RODRIGUEZ SERRANO
APELLIDOS

KEPLER AUGUSTO
NOMBRES

Kepler Rodriguez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1985

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-JUN-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63130831-M-1110447050-20041026 0095504300B 02 141776703

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14694334717

(415)7707212489984(8020) 000001469433471 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 9 9 8	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONVERGENCIA DIGITAL S.A.S.

36. Nombre comercial
CONVERGENCIA DIGITAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

Dirección principal
MZ 56 CA 19 URB TOPACIO

42. Correo electrónico convergenciadigitalsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 2 5 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 8 0 8 1 0	6 4 2 0	2 0 1 8 0 6 2 8		6 1 1 0	6 1 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 06 / 00 : 24: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694334717

(415)7707212489984(8020) 000001469433471 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 9 9 8	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 9 3 1 9 4	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 6 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 .
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694334717

(415)7707212489984(8020) 000001469433471 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 9 9 8	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 4 4 7 0 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SERRANO	KEPLER	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 2 0 8 8 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAMIL	ALEXANDER	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694334717

(415)7707212489984(8020) 000001469433471 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 9 9 8	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas 6 1 2 0

162. Nombre del establecimiento: CONVERGENCIA DIGITAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ 56 CA 19 BRR TOPACIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 3 3 8 1	2 0 1 7 0 8 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 5 7 6 5 1 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa CONVERGENCIA DIGITAL, identificada con NI-901193998 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA
Período pensión:	2022-10	230201	800229739	PROTECCION
Período salud:	2022-11	230301	800224808	PORVENIR
Planilla Nro.:	24874167 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS
Clase de aportante:	B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL
Fecha pago:	2022-11-24	14-11	890903790	ARL SURA
		CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA
		PASENA	899999034	SENA
		PAICBF	899999239	ICBF
		PAESAP	899999054	ESAP
		PAMIED	899999001	MINEDU

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA
Período pensión:	2022-11	230301	800224808	PORVENIR
Período salud:	2022-12	230201	800229739	PROTECCION
Planilla Nro.:	25133024 Tipo E	EPS002	800130907	SALUD TOTAL
de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS
Fecha pago:	2022-12-22	14-11	890903790	ARL SURA
		CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA
		PASENA	899999034	SENA
		PAICBF	899999239	ICBF
		PAESAP	899999054	ESAP
		PAMIED	899999001	MINEDU

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



193485-T

ASTRID KOLK

LOZANO

C.C. 65580711

RESOLUCION INSCRIPCION 25

FECHA 27/08/2014

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

205030

194745

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 6244150 o dirigirse a la URF - Admisiones de Contadores a la Calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B B B C 7 C E 6 2 8 7 E E A 6 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ASTRID ROCIO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65800711 de PURIFICACION (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 193485-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 23:21:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110447050
Código de Verificación	1110447050221222232149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211970019

WEB
23:29:17

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110447050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:44 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110447050**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SERRANO KEPLER AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2022 11:32:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110447050 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49251320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 23:22:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901193998
Código de Verificación	901193998221222232234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

ANEXO 2.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, 23 diciembre de 2022

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Proceso de Contratación **CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA**

KEPLER AUGUSTO RODRIGUEZ SERRANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de CONVERGENCIA DIGITAL, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

1.110.447.050

Nombre: Kepler Augusto Rodríguez Serrano
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.110.447.050

HOSPITAL Federico Lleras Acosta	**PROCESO** PRE CONTRACTUAL **FORMATO** CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA DE 2022

El Hospital Federico Lleras adelanta el proceso de CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA cuyo objeto es COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR".

De conformidad con el manual de contratación de la entidad, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en los estudios previos. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

COMITE EVALUADOR	
EVALUACION JURIDICA	**EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**
OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**	**NATALY SUAREZ BARRERA** Jefe de oficina planeación y calidad **RICHARD ORLANDO MORALES BAUTISTA** Arquitecto (contratista)

La presente designación se hace en Ibagué a los 23 días del mes de diciembre de 2022

LUIS EDUARDO GONZALEZ

INFORME DE EVALUACION
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	$497.468.160.
2	**1NITEC SAS**	$506.652.480
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	$511.839.360

Con el fin de elaborar contrato de COMPRA correspondiente al objeto contractual: COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR.. De la siguiente manera:

1. **DOCUMENTACIÓN.**

		PROPONENTE 1 CASAS AUTOMÁTICAS LTDA	PROPONENTE 2 1NITEC SAS	PROPONENT E 3 CONVERGENCIA DIGITAL SAS E
1	carta de presentación de la oferta (anexo 1):	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPÉRIOR A 30 DIAS (CAMARA Y COMERCIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTRALORIA – PROCURADURIA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA y representante legal NO SUPERIOR A 30 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	compromiso anticorrupción (anexo 2):	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	autorización del representante legal y/o apoderado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas -RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por **CASA AUTOMATICAS LTDA,** se concluye que la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos del área de PLANEACION del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	x	
2	**1NITEC SAS**	X	
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	X	

Los proponentes **CASAS AUTOMÁTICAS LTDA, 1NITEC SAS** Y **CONVERGENCIA DIGITAL SAS** cuentan con la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE.**

3. PROPUESTA ECONÓMICA - FINANCIERA

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	$497.468.160.	X	
2	**1NITEC SAS**	$506.652.480		X
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	$511.839.360		X

INFORME DE EVALUACION
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA

HOSPITAL Federico Lleras Acosta

La propuesta presentada por **CASAS AUTOMATICAS LTDA** por valor **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS** ($497.468.160), valor que corresponde al menor precio ofertado y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSION

No.	PROPONENTE	EVALUACION		
		JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
1	CASAS AUTOMÁTICAS LTDA	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO

Revisado lo anterior, SE **CONCLUYE** que la propuesta presentada por **CASAS AUTOMÁTICAS LTDA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por el área de PLANEACIÓN Y CALIDAD del Hospital Federico Lleras Acosta ESE, con el fin de elaborar contrato de OBRA correspondiente al objeto contractual COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR de acuerdo a lo anterior se indica que la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

La anterior evaluación es suscrita en la ciudad de Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Parte Jurídica

NATALY SUAREZ BARRERA
Jefe de oficina planeación y calidad
Parte Técnica

RICHARD ORLANDO MORALES BAUTISTA
Arquitecto de apoyo
Parte tecnica

INFORME DE EVALUACION
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA

HOSPITAL Federico Lleras Acosta

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	$497.468.160.
2	**1NITEC SAS**	$506.652.480
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	$511.839.360

Con el fin de elaborar contrato de COMPRA correspondiente al objeto contractual: COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR.. De la siguiente manera:

1. **DOCUMENTACIÓN.**

		PROPONENTE 1 CASAS AUTOMÁTICAS LTDA	PROPONENTE 2 1NITEC SAS	PROPONENT E 3 CONVERGENCIA DIGITAL SAS E
1	carta de presentación de la oferta (anexo 1):	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPÉRIOR A 30 DIAS (CAMARA Y COMERCIO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTRALORIA – PROCURADURIA, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA y representante legal NO SUPERIOR A 30 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	compromiso anticorrupción (anexo 2):	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	autorización del representante legal y/o apoderado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	situación en el sistema registro nacional de medidas correctivas -RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por **CASA AUTOMATICAS LTDA,** se concluye que la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos del área de PLANEACION del Hospital Federico Lleras Acosta ESE.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	x	
2	**1NITEC SAS**	X	
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	X	

Los proponentes **CASAS AUTOMÁTICAS LTDA, 1NITEC SAS** Y **CONVERGENCIA DIGITAL SAS** cuentan con la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE.**

3. PROPUESTA ECONÓMICA - FINANCIERA

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CASAS AUTOMÁTICAS LTDA**	$497.468.160.	X	
2	**1NITEC SAS**	$506.652.480		X
3	**CONVERGENCIA DIGITAL SAS**	$511.839.360		X

INFORME DE EVALUACION
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA POR CUANTIA

La propuesta presentada por **CASAS AUTOMATICAS LTDA** por valor **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS** ($497.468.160), valor que corresponde al menor precio ofertado y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSION

No.	PROPONENTE	EVALUACION		
		JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
1	CASAS AUTOMÁTICAS LTDA	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO

Revisado lo anterior, SE **CONCLUYE** que la propuesta presentada por **CASAS AUTOMÁTICAS LTDA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por el área de PLANEACION Y CALIDAD del Hospital Federico Lleras Acosta ESE, con el fin de elaborar contrato de OBRA correspondiente al objeto contractual COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ALARMA DE EMERGENCIAS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E SEDE LIMONAR de acuerdo a lo anterior se indica que la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

La anterior evaluación es suscrita en la ciudad de Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

OSCAR MAURICIO GOMEZ LABRADOR
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Parte Jurídica

NATALY SUAREZ BARRERA
Jefe de oficina planeación y calidad
Parte Técnica

RICHARD ORLANDO MORALES BAUTISTA
Arquitecto de apoyo
Parte tecnica